

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Villahermosa Tabasco, 21 de febrero de 2002.

ACTA NO. 8

OCTAVA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA ASOCIACION MEXICANA DE ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, A. C.

Acta de la Octava Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C., la cual se lleva a cabo los días 21 y 22 de febrero 2002, en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco para atender el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Jueves 21 de febrero del 2002

09:00 a 09:30	Registro de asistentes y entrega de material.
09:30 a 10:00	Lista de asistencia, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
10:00 a 10:30	Ceremonia de inauguración de la Asamblea por parte del Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Dr. Jorge Abdó Francis.
10:30 a 11:45	Ponencia sobre la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental”. Ponente: Maestro Ricardo J. Sepúlveda Iguñis, Director General de la Unidad de Estudios Legislativos de la Secretaría. De Gobernación.
11:45 a 12:00	Sesión de preguntas y respuestas.
12:00 a 12:15	R E C E S O
12:15 a 13:00	Participación de los Diputados Francisco Guadarrama López y José Antonio Magallanes Rodríguez; miembros de la Comisión de Vigilancia de la H. Cámara de Diputados. Tema: Las Instituciones Públicas de Educación Superior y la Fiscalización Superior
13:00 a 13:15	Sesión de preguntas y respuestas.
13:15 a 14:30	Ponencia “La Calidad en el Desempeño de las Instituciones de Educación Superior”. Ponente C.P. Víctor Manuel Domínguez Aguilar, Coord. de Desarrollo Admvo. de la Universidad de Guanajuato; miembro de la Comisión de Capacitación de AMOCVIES.
14:30 a 16:30	R E C E S O
16:30 a 18:30	Comentarios sobre la experiencia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en su tránsito a la Certificación. C.P. Laura Quintana Roo Zárate

Lic. Fernando Fernández y Fernández

18:30 a 18:45 R E C E S O

18:45 a 19:00 Informe de Coordinación de Comisiones
C.P. Bernardo Hernández Cortes

19:15 Traslado al restaurante del Hotel Calinda Viva

ORDEN DEL DIA
Viernes 22 de febrero del 2002

09:00 a 10:30 Panel de Fiscalistas
Tema: Impacto de las reformas fiscales en las IPES.
PARTICIPANTES:
♦C.P. Jorge Alberto Resa Monroy
Vicepresidente del IMCP. Socio del Despacho Manuel Resa,
S.C.
♦C.P. Feliciano Ramírez Mijangos, Socio del Despacho Deloitte &
Touche.
♦C.P. José Guadalupe Rodríguez Bonfil
Maestro de T.C. en la División Académica de Ciencias
Económico Administrativas de la Universidad Juárez Autónoma
de Tabasco.

10:30 a 10:45 Sesión de preguntas y respuestas.
10:45 a 12:15 Ponencia “Contabilidad de Fondos”
Ponente: Lic. Silvia Ampudia. Contralor General de la Universidad
Autónoma de Cd. Juárez.

12:15 a 12:25 R E C E S O

12:25 a 12:45 Informe del Consejo.
12:45 a 12:55 Votación para incremento de cuotas.
12:55 a 13:45 Procedimiento para la elección del Presidente del Consejo
Directivo.
a)Reelección del Consejo en funciones.
b)Elección del nuevo Presidente.

13:45 a 14:00 Entrega de reconocimientos.
14:00 a 14:15 Asuntos generales.
14:15 a 14:30 Ceremonia de clausura.
14:30 Traslado al restaurante “Los Tulipanes”

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA

Con base en el registro que se lleva a cabo para efecto de determinar el quórum exigido en los estatutos de la Asociación, se cuentan en registros 55 asistentes a esta Octava Asamblea, mismos que se listan a continuación, y los cuales de acuerdo a su Cédula de Afiliación son, 29 Asociados, 15 Agremiados y 11 invitados, representantes de 31 Instituciones; con estos asistentes, se constituye en Primera Convocatoria el Quórum requerido para declarar legalmente instalada esta Octava Asamblea, de conformidad con el Artículo decimonoveno del Estatuto de la Asociación.

NOMBRE		CARGO
C. P. Daniel Solís Sanchez	Asociado	Contralor Universitario. Universidad Autónoma de Aguascalientes.
C. P. Bernardo Hernández Cortéz	Asociado	Director General de Auditoria Interna de la Universidad Autónoma de Baja California.
C.P. Rodrigo González González	Asociado	Director de Finanzas de la Universidad Autónoma de Baja California Sur
C.P. Jorge Castro Realpozo	Asociado	Contralor de la Universidad de Campeche
C.P. Miguel Ángel Piñón Miramontes	Asociado	Tesorero General de la Universidad Autónoma de Chihuahua
C.P. Silvia Ampudia Rueda	Asociado	Contralor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Ing. Juan Antonio Granados Montelongo	Asociado	Contralor General de la Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro”
C.P. Virgilio Estrada Reyes	Asociado	Contralor de la Universidad Autónoma de Colima
C.P. Ma. Guadalupe Flores Bolívar	Asociado	Contralor General de la Universidad Juárez del Estado de Durango
C.P. Alejandro Castro González	Asociado	Director de Auditoria Interna del Colegio de México
C.P. Jorge A. Huerta Vázquez	Asociado	Contralor de la Universidad Autónoma Metropolitana
C.P. Guillermo Jiménez Hernández	Asociado	Auditor Interno (Patronato Universitario) De la Universidad Nacional Autónoma de México.
C.P. Ricardo Nieto Hernández	Asociado	Contralor Interno de la Universidad Pedagógica Nacional.
C.P. Asunción Torres Mercado	Asociado	Contralor General de la Universidad de Guadalajara
C.P. Patricia Díaz Vega	Asociado	Contralor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
C.P. José Ángel Rodríguez Hernández	Asociado	Contralor General de la Universidad Autónoma de Nayarit
C.P. Ignacio Flores Dávila	Asociado	Contralor General de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
M.A. J. Alfonso Esparza Ortiz	Asociado	Contralor General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
Lic. Miguel Arroyo	Asociado	Auditor Interno de la Universidad de Quintana

Martínez		Roo.
Lic. Rosalía Fernández Viniegra	Asociado	Contralor Interno de la Universidad de Occidente
Lic. Natividad Maldonado de Dios	Asociado	Contralor General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
C.P. Jorge A. García Gálvez	Asociado	Contralor General de la Universidad Veracruzana
C.P. Mario Alayola Montañez	Asociado	Auditor Interno de la Universidad Autónoma de Yucatán
C.P. Rubén I. Concha Jiménez	Asociado	Auditor General de la Universidad Autónoma de Tamaulipas
Lic. Juan Manuel Moller Gámez	Asociado	Secretario de Apoyo Institucional de la Universidad Autónoma del Carmen
C.P. Guadalupe Sanchez Soto	Asociado	Contralor General de la Universidad de Sonora
C.P. José Said Saman Zajur	Asociado	Contralor interno de la Universidad Autónoma de Zacatecas
C.P. Pedro Tapia Arellano	Asociado	Contralor General de la Universidad Autónoma de Sinaloa
C.P. Jorge Berzaind Nigenda	Asociado	Jefe de Departamento de Auditoria Interna de la Universidad Autónoma de Chiapas
C.P. Gerardo Martínez Quiroz	Agremiado	Coordinador General de la Contraloría de la Universidad Juárez del Estado de Durango.
C.P. Oscar Pérez Guadiana	Agremiado	Auditor Interno de la Universidad Juárez del Edo. de Durango
M.A. Sahid Israel Mulhia Romero	Agremiado	Coordinador del programa de Auditoria Interna de la Universidad Autónoma del Estado de México
C.P. Diana Díaz Arciniega	Agremiado	Universidad Nacional Autónoma de México
C.P. Víctor Manuel Domínguez Aguilar	Agremiado	Coordinador de Desarrollo Administrativo de la Universidad de Guanajuato
C.P. Amparo Cervantes Aranda	Agremiado	Supervisor de la Contraloría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
C.P. Dámaso Sanz Latournerie	Agremiado	Auditor Interno de la Universidad Autónoma de Tabasco
C.P. Cesar Ávila López	Agremiado	Director de Ingresos de la Universidad Autónoma de Tabasco
Lic. Ruth Vignola Gómez	Agremiado	Coordinador de Control Interno de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana
C.P. Rafael Moreno Luce	Agremiado	Director de Evaluación y Control de la Universidad Veracruzana
C.P. Beatriz Molina Tun	Agremiado	Secretario de Apoyo Institucional de la Universidad Autónoma del Carmen
Lic. Gaspar Salazar Salazar	Agremiado	Abogado General de la Universidad Autónoma de Chihuahua
Lic. Ramón Mario López López	Agremiado	Director General de Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua

C.P. Francisco Javier Cobos Barrón	Agremiado	Universidad Autónoma de Nayarit
C.P. Miguel Aguiar	Agremiado	sub.-Tesorero de la Universidad Autónoma de Sinaloa
C.P. Roberto Ibarra García	Invitado	Universidad Autónoma de Colima
C.P. Rubén Salvador Gomina Cortes	Invitado	Universidad Autónoma de Colima
L en A. Claudia Mora Castillo	Invitado	Universidad Autónoma del Estado de México
C.P. Gustavo Murillo Guerrero	Invitado	
C.P. Ricardo Zempoaltecatl Morales	Invitado	Universidad de Tlaxcala
C.P. Laura Quintana Roo Zarate	Invitado	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Diputado José Antonio Magallanes	Invitado	
Diputado Francisco Guadarrama	Invitado	
C.P. Ventura Rodríguez	Invitado	
C.P. Roberto Villa Ipando Arias	Invitado	
C.P. Maria Catalina Patricia	Invitado	

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

El M.A. J Alfonso Esparza Ortiz Secretario de la Asociación, informa a la Asamblea que en virtud de que el Acta de la Séptima Asamblea Ordinaria, así como el Acta correspondiente a la Primera Asamblea Extraordinaria, fueron enviadas por la Secretaría con la debida oportunidad, se disculpa la lectura y las pone a consideración, para comentarios u observaciones.

ACUERDO 1/8/02. En virtud de no existir objeción alguna, se acuerda aprobar por unanimidad de votos el Acta de la Séptima Asamblea Ordinaria, así como el Acta de la Primera Asamblea Extraordinaria

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido y como punto tres del orden del día se lleva a cabo la inauguración oficial de la Octava Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, por parte del Dr. Jorge Abdo Francis Rector de la Universidad Juárez de Tabasco, el cual recalca, en su discurso inaugural, la importancia que tienen los Órganos de Control y Vigilancia en la Instituciones de Educación Superior, ya que del desempeño de sus funciones se deriva el seguimiento estricto de la aplicación del subsidio que los gobiernos otorgan a las Universidades; por lo que exalto a los representantes de dichos Órganos a seguir coadyuvando con estas labores de vigilancia.

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

El Maestro Ricardo J. Sepúlveda Iguíñis, Director General de la Unidad de Estudios Legislativos de la Secretaría de Gobernación, presenta la Ponencia sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información:

Una Ley de Transparencia y Acceso a la Información para México

Ricardo J. Sepúlveda I.

En el primer período de sesiones del segundo año de la LVIII legislatura, el Ejecutivo presentó una iniciativa de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información ante la Cámara de Diputados. Días después otro grupo de diputados presentó una iniciativa alterna con pequeñas variantes, para regular la misma materia. Esta situación coloca a nuestro país en un momento histórico, ya que la protección del derecho de acceso a la información, como garantía individual es uno de los avances ya alcanzados en los países democráticos. Para el desarrollo de nuestras instituciones y la consolidación del Estado de Derecho resulta imprescindible que se legisle sobre esta materia. *(Acetato “Situación Legislativa”)(Acetato “Proceso de elaboración de la Ley”)*

Con el objeto de conocer las dimensiones de este derecho y las implicaciones de su regulación, es conveniente presentar las distintas partes que debe incluir la ley, comenzando por su mismo concepto, sus distintos apartados, y finalmente, su proceso de aplicación. *(Acetato ¿Qué es una ley de transparencia y acceso a la información?)*

Una ley de transparencia y acceso a la información establece la obligación de los órganos del Estado de proporcionar, a cualquier persona, la información gubernamental que solicite. Se pueden definir como objetos específicos de esta ley: *(Acetato “Los Tres Grandes ejes de la Ley”)*

- Señalar la obligación del Estado de proporcionar la información pública que esté en sus manos.

- Garantizar el derecho de toda persona de recibir la información pública.
- Establecer un procedimiento, preciso y sencillo, para obtener la información pública.
- Crear las instituciones necesarias para supervisar y garantizar el acceso a la información, al tiempo que auxilien al ciudadano en el ejercicio pleno de su derecho.
- Prever las excepciones al acceso.
- Imponer sanciones a los servidores públicos que manipulen, hagan mal uso, oculten, destruyan o impidan el acceso a la información.

Se puede considerar que todas las personas son beneficiarios de esta ley, es decir, los ciudadanos y sus organizaciones. De modo particular se pueden señalar, por la experiencia comparada que algunos usuarios relevantes son los medios de comunicación, las empresas y la comunidad académica.

Al ser una ley sobre información pública, debe abarcar a todos los órganos del Estado, y a cualquiera que maneje este tipo de información, por ejemplo los que tienen derecho a disponer de recursos públicos. Es preciso señalar que también quedan obligados los Organismos Constitucionales Autónomos (IFE, BANXICO, CNDH, etc.). (*Acetato "Sujetos Obligados"*).

Una ley de acceso a la información transparente y mejora la rendición de cuentas; además, consolida las instituciones democráticas. Es una ley que limita la discrecionalidad de la autoridad, al someterla al escrutinio ciudadano, y fortalece los derechos ciudadanos, al hacerlos supervisores de las acciones gubernamentales, por eso se considera que esta ley provocará un cambio en el modo de ejercer el poder, por un lado, y por otro constituirá un instrumento insustituible en el combate a la corrupción. (*Acetato "Productos Político-Jurídicos"*) (*Acetato "Para qué"*)

Ahora bien, es preciso definir sus límites. Esta ley no solamente es de "acceso", sino también de "transparencia", ya que impondrá al Estado la obligación de hacer pública, sin que medie solicitud alguna, información relativa al desempeño y operación del Estado (obligación activa). Por ejemplo, alguna de la información que podría estar permanentemente a disposición del público incluiría: (*Acetato "Obligaciones Activas"*)

- Presupuesto desglosado del gobierno (montos y ejecución).
- Sueldos y prestaciones de todos los funcionarios.
- Programas operativos de las dependencias.
- Trámites y servicios.
- Marco normativo.
- Programas de subsidios (montos, criterios de acceso y ejecución).
- Concesiones y permisos.
- Contrataciones y adquisiciones del gobierno.
- Informes sobre situación económica, finanzas y deuda pública.
- Resultados de acciones gubernamentales.
- Proyectos de disposiciones normativas.
- Otra información que se considere de utilidad para los ciudadanos.

Un aspecto muy importante a señalar es el relativo al procedimiento. La ley debe prever el modo como el particular tendrá acceso a la información –por un lado- pero también los recursos en caso de que la autoridad deniegue la entrega de la información, o no se de fácticamente acceso a la misma.

Cuando se solicite información, el gobierno tendrá la obligación de ponerla a disposición de la persona que la solicite. Sólo en casos excepcionales, debidamente fundados y motivados conforme a la ley, podrá negar el acceso a la información. En caso de desacuerdo, los solicitantes podrán recurrir a un órgano especializado e independiente que tendría la última palabra.

Cada país ha diseñado las instituciones que garantizan el acceso a la información de acuerdo a su régimen constitucional. En el caso de Canadá, Reino Unido, Australia y Francia se han creado comisiones autónomas para orientar y proteger al ciudadano, garantizar el cumplimiento de la ley y promover la cultura de la transparencia. En los Estados Unidos, la protección está a cargo de los tribunales federales. En el caso de México, atendiendo a nuestros principios constitucionales, la propuesta es crear un órgano con autonomía para el control del órgano administrativo, y dejar a los órganos de control del órgano legislativo y del Poder Judicial que ejerzan el control respectivo. Es oportuno señalar que finalmente, al tratarse de un derecho individual puede ser protegido y garantizado a través de la vía jurisdiccional.

En ese sentido, cualquier información generada, administrada, conservada o recopilada por el Estado, sin importar el tipo de soporte en que se encuentre (impreso, electrónico, audiovisual, etc.), debe ser proporcionada por la autoridad.

En el procedimiento se debe establecer el plazo en el que debe entregarse la información, al respecto hay que advertir que no existe un plazo generalmente aceptado. Cada país, en función de sus circunstancias, ha establecido plazos específicos para dar respuesta a las solicitudes de información. Por ejemplo, en Canadá es de 30 días naturales. En los Estados Unidos y el Reino Unido es de 20 días hábiles. En todos estos países se incluyen mecanismos mediante los cuales la autoridad puede solicitar, bajo criterios previamente establecidos, una extensión de tiempo.

Un punto importante a señalar es que no debe existir la obligación por parte del particular de justificar su solicitud, el derecho de acceso es irrestricto. Basta con señalar los datos del solicitante y una descripción razonable de la información que se solicita. La autoridad no podrá siquiera requerir informaciones sobre el uso que se le dará a la información, ni tendrá que justificarse algún tipo de interés jurídico.

Uno de los aspectos que más se debate sobre esta ley, es el referente a las excepciones, es decir a lo que se denomina información reservada. La mayor parte de los países que han legislado en la materia han establecido restricciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública, conducción de las relaciones internacionales, los secretos comerciales e industriales y la información relativa a la vida privada de las personas. (*Acetato "Excepciones"*)

Lo más importante a este respecto es que las excepciones se señalen de manera concreta y que no de lugar a la discrecionalidad de las autoridades encargadas de interpretar la ley.

Ahora bien, la reserva de la información tiene unos límites temporales. En algunos países la reserva es por 50 años, en otros por 30, pero puede ampliarse el plazo.

La clasificación de los documentos responde a las estructuras propias de cada administración. Sin embargo hay algunas características comunes entre los diferentes

países: a) Se establece un sistema de administración de archivos que permite su clasificación, recopilación, análisis, publicación y preservación de manera rápida y, en lo posible, automática; y b) Existe un tratamiento especial para los documentos reservados a los cuáles sólo tienen acceso funcionarios públicos con una certificación especial. (*Acetato "Productos Administrativos"*)

La legislación relativa al acceso a la información ha evolucionado, para incorporar como uno de sus principios básicos la protección de la privacidad. En este sentido, 25 países tienen leyes específicas dedicadas a la protección de los datos personales. En el caso de México la opción que se ha planteado, de manera provisional es la de reservar un capítulo de la ley a la protección de los datos personales.

Algunas leyes de acceso a la información han contemplado períodos de transición. Estos periodos permiten que los gobiernos establezcan sus sistemas de recopilación, clasificación, conservación y acceso a los documentos administrativos. Por ejemplo, el Reino Unido en su Ley de Acceso a la Información del 2000 estableció un período de transición de 5 años durante el cual se incorporarán gradualmente las diferentes entidades públicas sujetas a la Ley. Lo lógico será esperar que el Congreso de la Unión establezca un período de *vacatio legis* que permita la aplicación gradual de la ley.

Para concluir es necesario subrayar el hecho de que las iniciativas presentadas coinciden en el objeto de su regulación y en la mayor parte de sus propuestas, por lo que es de esperar que pronto se logre avanzar en el proceso legislativo y así culminar lo que ha sido una clara demanda de la transición política mexicana.

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Para el desarrollo de este punto se cuenta con la participación de los Diputados Francisco Guadarrama López y José Antonio Magallanes Rodríguez, miembros de la Comisión de Vigilancia de la Honorable Cámara de Diputados, los cuales exponen sus puntos de vista acerca de la Fiscalización Superior y las Instituciones Públicas de Educación Superior, y que de manera sintetizada se integra en la presente Acta:

Las Universidades públicas autónomas están obligadas por el Artículo Tercero Constitucional a administrar su patrimonio para la realización de las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura que le son sustantivas.

Cada institución autónoma, administra con entera libertad tomando en consideración, por una parte, los objetivos planeados en su misión y en su programa de desarrollo institucional y, por otra, los señalamientos de sus órganos colegiados internos que definen en última instancia el programa anual de trabajo.

El modelo organizacional y académico varía de una universidad a otra de tal suerte que podemos afirmar que no existen dos universidades idénticas. Algunas tienen una estructura de facultades y departamentos; unas tienen una red de unidades repartida en una entidad federativa o varias, otra se concentran en una ciudad o región; las hay donde la investigación tiene una estructura propia, independientemente de la función docente, donde la docencia e investigación forman una unidad, y algunas en donde la investigación es incipiente, orientando sus esfuerzos primordialmente hacia la enseñanza, existen universidades en las que predominan los profesores de carrera, y otras en donde la mayoría los de asignaturas.

Adicionalmente, al interior de cada institución la variedad suele multiplicarse según el área de estudios, por ejemplo, predominando más el personal académico de carrera en las disciplinas básicas, como las ciencias naturales, las matemáticas, la física o la filosofía, que en las profesionalizantes como la ingeniería o la contaduría.

Cada una de estas configuraciones exige una forma adecuada para su financiamiento que es diferente en cada caso. Para las universidades públicas la autonomía, entendida como la capacidad para diseñar sus planes y programas de estudios se encuentra íntimamente ligada con la manera de ejercer sus recursos. La investigación se financia de una manera y la docencia de otra.

Las universidades públicas autónomas fueron creadas para educar a la juventud mexicana en los valores de la ciencia, la tecnología, la filosofía, la pluralidad, la libertad, el humanismo, el estado de derecho y la democracia.

Rendición de Cuentas

Es importante aclarar que el uso de los recursos que se emplean para desarrollar los programas de trabajo en las universidades es vigilado cotidianamente por las estructuras administrativas de cada institución y periódicamente por una red de órganos internos y otras instancias como patronatos, de una estructura de rendición de cuentas orientadas a seguir el uso eficiente de los recursos públicos.

Aunque el proceso de rendición de cuentas se ha afianzado en el último lustro, en realidad se remonta prácticamente en los decretos de la autonomía correspondientes ya que en las leyes orgánicas de las instituciones se estipula la obligación del rector de representar un informe anual al órgano colegiado superior. Así prácticamente desde sus comienzos como instituciones autónomas, las universidades públicas han informado de sus acciones en primer lugar a su propia comunidad, y después a la sociedad.

Por otra parte, la ley de Fiscalización Superior, aprobada en diciembre del 2000, consigna la posibilidad de auditar a las universidades autónomas, por ejercer en su presupuesto recursos federales. Lo anterior ha provocado el extrañamiento de algunos

sectores académicos, ya que manifiestan que al realizar una revisión de recursos se atentaría en contra de la autonomía.

La vigilancia del ejercicio de los recursos públicos constituye una muestra clara de responsabilidad por parte de las instituciones democráticas hacia los ciudadanos cuyas aportaciones fiscales constituyen, en última instancia, la parte esencial del presupuesto de la federación.

Por ello, el fortalecimiento de las universidades y en general de todo el sistema y en general de todo el sistema de educación superior que es apoyado con recursos públicos, en un medio para que muchos mexicanos tengan oportunidades de superarse y así salir de la pobreza y la marginación.

Sin embargo, la tarea de la Cámara de Diputados, de vigilar el destino y uso de los recursos públicos federales, no tiene como objetivo orientar o interferir en la vida académica de los centros de educación superior, por lo que el acercamiento que tuvo con esta Comisión el señor rector de la Universidad Autónoma de México, nos alienta y nos da la pauta a seguir en este proceso de fiscalización.

Consideramos, que la nación optó por una educación superior fundada en la libertad de cátedra y de investigación. En una educación superior en la cual profesores, investigadores y estudiantes, tengan espacio de libertad en el que sea posible un desarrollo intelectual crítico.

La defensa de la autonomía de nuestros centros de educación superior fundamental. Porque solo con libertad es posible profesionistas con vocación de servicio y con un pensamiento crítico que puedan impulsar un desarrollo justo para la nación.

Fiscalizar los recursos federales que son utilizados en universidades y centros de educación superior, por ningún motivo significa que la Cámara de Diputados o su órgano técnico, la Auditoría Superior de la Federación, intervengan en la orientación y desarrollo de las actividades académicas.

La rendición de cuentas del centro de educación superior, da transparencia y fortalece la confianza de la sociedad en sus instituciones.

Fomentar una cultura de la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno y en cada una de las instituciones públicas del país, no solo permitirá mayor eficiencia, sino también será el mejor mecanismo para enfrentar los actos ilegales.

Los centros de educación superior autónomos, son la mejor garantía de que los jóvenes de México tendrán una formación de excelencia y una orientación democrática.

Por ende, la autonomía nos se concibe como una exención para la fiscalización superior, pues el legislador ordinario no pretendió inmiscuirse en los asuntos internos de las universidades autónomas sino que al legislar sobre la fiscalización superior tuvo el propósito de dar transparencia al ejercicio de los recursos públicos.

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

La Ponencia de “La Calidad en el Desempeño de las Instituciones de Educación Superior” a cargo del C.P. Víctor Manuel Domínguez Aguilar Coordinador de Desarrollo Administrativo de la Universidad de Guanajuato, se desarrolla en los siguientes términos:

¿Que es calidad? “Hacer las cosas bien a la primera vez” “Cumplir con las expectativas del cliente”

Calidad, es una palabra

Fácil

Complicada

Moda

Esencial

Inevitable

Globafilica

Globafolica

De imagen

¿Calidad, su esencia?

Asegurar

Cumplir

¿Que se requiere? ¿Por donde comienza?

Así como hay personas pobres y personas ricas, hay países pobres y países ricos...

La diferencia entre los países pobres y los ricos no es su antigüedad...

Queda demostrado con los casos de países como India y Egipto, que tienen mil años de antigüedad y son pobres. Al contrario, Australia y Nueva Zelanda, que hace poco más de 150 años eran desconocidos, hoy son, todavía, países desenvueltos y ricos.

La diferencia entre países pobres y ricos, tampoco está en los recursos naturales que disponen pues Japón tiene un territorio muy pequeño y su 80 % es montañoso, malo para la agricultura y ganado, sin embargo es la segunda potencia económica mundial: su territorio es como una gran fábrica flotante que recibe materia prima de todo el mundo y los exporta transformados, acumulando su riqueza.

Por otro lado se encuentra Suiza, sin océanos, que tiene una de las mayores flotas náuticas del mundo, no tiene cacao, pero sí el mejor chocolate del mundo, en sus pocos kilómetros cuadrados, cría ovejas y cultiva el suelo solo cuatro meses al año ya que el restante es invierno; pero tiene los productos lácteos de mejor calidad de toda Europa. Igual que Japón, no tiene productos naturales, pero da y exporta servicios con calidad muy difícil de superar; es un país pequeño que da una imagen de seguridad, orden y trabajo, que los convirtió en la “caja fuerte” del mundo.

Tampoco es la inteligencia de las personas la diferencia, como lo demuestran estudiantes de países pobres que emigran a los países ricos y consiguen resultados

excelentes en su educación; otro ejemplo son los ejecutivos de países ricos que visitan nuestras fábricas, y al hablar con ellos nos damos cuenta que no hay diferencia intelectual.

Finalmente no podemos decir que la raza hace la diferencia, pues en los países centro-europeos o nórdicos vemos cómo los llamados “ociosos” de América Latina (nosotros of course), o de África, demuestran ser la fuerza productiva de esos países. Entonces ¿qué hace la diferencia? LA ACTITUD DE LAS PERSONAS HACE LA DIFERENCIA. Al estudiar la conducta de las personas en los países ricos, se descubre que la mayor parte de la población cumple las siguientes reglas, cuya orden puede ser discutida:

- 1) La moral como principio básico...
- 2) El orden y la limpieza...
- 3) La integridad...
- 4) La puntualidad...
- 5) La responsabilidad...
- 6) El deseo de superación...
- 7) El respeto a las leyes y el reglamento...
- 8) El respeto por el derecho de los demás...
- 9) Su amor al trabajo...
- 10) Su esfuerzo por la economía y acomedimiento.

¿Necesitamos de más leyes?

¿No sería suficiente cumplir y hacer cumplir estas 10 simples reglas?

En los países pobres sólo una mínima (casi ninguna) parte de la población sigue estas reglas en su vida diaria. No somos pobres porque a nuestro país le falten riquezas naturales, o porque la naturaleza haya sido cruel con nosotros.

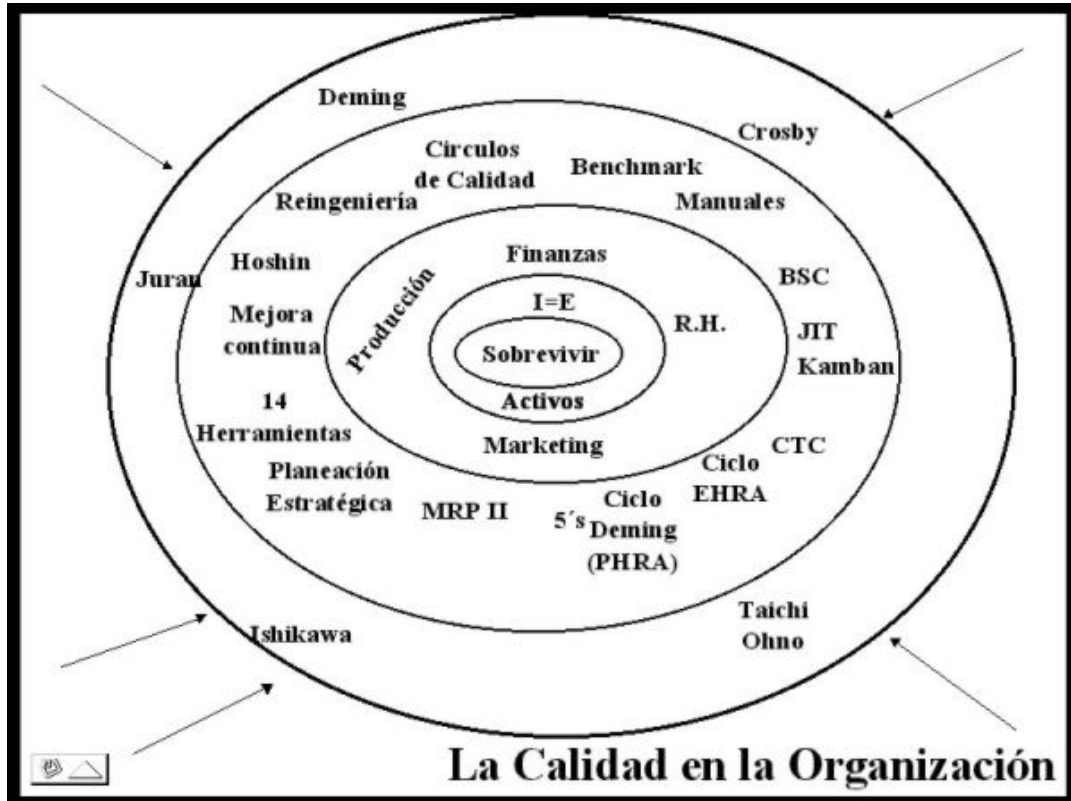
Simplemente por que nos falta Actitud. Nos falta carácter para cumplir estas premisas básicas del funcionamiento de la sociedad. Cuanto más empeño pongamos en nuestros actos y cambiemos nuestra actitud, puede significar la entrada de nuestras organizaciones y al país mismo en la senda del progreso y bienestar.

¿A donde nos lleva la Calidad?

- ✓ A servir mejor
- ✓ A buscar armonía
- ✓ A actuar con congruencia
- ✓ A actuar bajo un esquema de principios y valores

Objetivo final de la administración moderna en las organizaciones

SUPERVIVENCIA



Calidad:

Sistema formado por técnicas y tecnología para asegurar la supervivencia de una organización.

Calidad:

“Un sistema de medios para producir económicamente bienes o servicios que satisfagan las necesidades del cliente”

Reto de la Universidad Pública

Programa Nacional de Educación 2001 - 2006

Transformarse para cumplir con los requerimientos de educación de Calidad por la sociedad, promoviendo la Cultura Científica y Tecnológica, con valores en Crecimiento Sustentable, Democracia, Derechos Humanos y Combate a la Pobreza, en una sociedad Global y Solidaria.

Objetivo estratégico: Educación de buena calidad

Objetivo particular: Fortalecer a las instituciones públicas de educación superior para que respondan con oportunidad y niveles crecientes de calidad a las demandas del desarrollo nacional.

Líneas de acción:

Fomentar que las IES públicas formulen programas integrales de fortalecimiento que les permitan alcanzar niveles superiores de desarrollo y consolidación y que:

- Sean construidos mediante un proceso participativo de planeación estratégica
- Definan una Visión a 2006 de la institución y de cada una de sus dependencias y un conjunto de proyectos y estrategias para mejorar y asegurar la calidad de los programas educativos que ofrece.
- Establezcan indicadores y metas a 2000 y a 2006 para cada programa educativo, dependencia de educación superior (DES) y para el conjunto de la institución

¿Qué es el PIFI?

Es una estrategia del gobierno federal para mejorar y asegurar la calidad de la educación superior pública mediante el apoyo a proyectos prioritarios, definidos por las instituciones, en el contexto de su misión y visión, relacionados entre sí y enfocados a la solución de los principales problemas que enfrentan sus programas educativos y procesos de gestión.

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a través de la C.P. Laura Quintana Roo Zárate, Jefe del Departamento de Calidad de la Contraloría General, da a conocer a la Asamblea, los avances que en dicha Contraloría se tienen a la fecha en el proceso, con miras a la obtención de la certificación bajo el modelo ISO 9000/2000, resultando interesante para la generalidad de los miembros asistentes, básicamente por los cambios positivos que ha generado este proceso en la estructura, sistemas, procedimientos, organización y trabajo en equipo dentro de la citada Contraloría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; todo lo anterior fue antecedido por la explicación a grandes rasgos que el Lic. Fernando Fernández y Fernández, asesor de la Contraloría en este proceso, de lo que técnicamente es ISO 9000/2000:

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

ISO 9001:2000

Introducción

ISO son las siglas de International Standard Organization, la cual tiene su sede en la Ciudad de Ginebra, Suiza. Está conformada por 140 países miembros representados por organismos de cada país. Está formada por 240 comités técnicos de diferentes disciplinas.

Son normas genéricas complementarias a las especificaciones de los productos, que crean Sistemas de Calidad que den como resultado el mejoramiento continuo de la calidad y una satisfacción creciente de todos los clientes de una organización.

No son especificaciones técnicas de producto

No son mandatorias

No son programas de corta duración

No son el punto final de la mejora continua.

Composición actual de la Familia ISO-9000

ISO 9000:2000	Sistemas de Gestión de la Calidad NMX-CC-9000-IMNC-2000 Fundamentos y Vocabulario
ISO 9001:2000	Sistemas de Gestión de la Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2000 Requisitos
ISO 9004:2000	Sistemas de Gestión de la Calidad NMX-CC-9004-IMNC-2000 Directrices para la mejora del desempeño

Beneficios del ISO 9000

Internos:

Una mejor estructura e integración en las operaciones

Mejor comunicación y calidad en la información

Definición clara de las responsabilidades dentro de la organización

Conocer las causas reales de los problemas

Disminución de costos a causa de rechazos, desperdicios y retrabajos

Prevención de los problemas, no corrección

Externos:

Entrar a nuevos mercados

Mejor imagen exterior

Reducción de auditorias por parte de los clientes

Satisfacción de requerimientos de los clientes

Desventajas de ISO 9000

Largo plazo para su implementación

Dificultad en la interpretación de la Norma

Costo para obtener y mantener la certificación

Se puede perder flexibilidad en el Sistema

Resistencia al cambio del personal

El estar certificado, no garantiza entrar a nuevos mercados.

El estar certificado no siempre garantiza producir productos de calidad.

PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA

El C.P. Bernardo Hernández Cortés Coordinador de Comisiones de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior presenta a la Asamblea el informe de Comisiones:

INFORME DE LA COORDINACION DE COMISIONES POR EL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2001 A FEBRERO DE 2002

19 de febrero de 2002

OCTAVA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA AMOCVIES

De conformidad con las disposiciones estatutarias contenidas en los Artículos TRIGESIMO CUARTO y TRIGESIMO SEPTIMO, me permito informar a la Asamblea, sobre las actividades realizadas por las diversas Comisiones de la AMOCVIES, así como por esta Coordinación, por el período de septiembre de 2001 a febrero de 2002.

A la fecha de este informe, son once las Comisiones de Trabajo que están integradas, siendo las siguientes.

COMISIONES DE:

1. Vigilancia
2. Honor y Justicia
3. Normatividad
4. Principios de Contabilidad
5. Asuntos Internos
6. Diagnóstico y Capacitación
7. Responsabilidades
8. Asuntos Fiscales en las IES
9. Análisis de la Ley Fiscalización Superior de la Federación
10. Indicadores y Perfil del Titular del Órgano de Control
11. Asuntos Internacionales

Las principales actividades realizadas por las diversas Comisiones durante el período por el que se informa, se detallan a continuación.

1. COMISION DE VIGILANCIA

De acuerdo con las atribuciones que le confiere el Artículo Cuadragésimo de nuestros Estatutos, esta Comisión recibió para su revisión los estados financieros de la AMOCVIES por el ejercicio de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2001, sobre los cuales emitirá su opinión en la Asamblea del 21 de febrero de 2002 en Villahermosa, Tabasco.

2. COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

Durante el período, no se presentaron casos en los que hubiese necesidad de la participación de la Comisión de Honor y Justicia.

3. COMISION DE NORMATIVIDAD

Actualmente está llevando a cabo la revisión del Reglamento de Responsabilidades, (preparado por la Comisión de Responsabilidades).

El C.P. Alejandro Castro González, Director de Auditora Interna del Colegio de México, responsable de esta Comisión, informa que se han tenido ciertas dificultades en su operación, por lo que propondrá una sustitución de sus miembros, además de insistir en la solicitud del apoyo legal del IPN, que ha resultado de suma importancia, y que se ha interrumpido debido a los cambios de funcionarios habidos en dicho Instituto.

4. COMISION DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Esta Comisión sesionará el próximo 20 de febrero en Villahermosa y el responsable de la misma, el C.P. Jorge A. García Gálvez nos informará en esta Asamblea sobre los resultados de dicha reunión.

5. COMISION DE ASUNTOS INTERNOS

Sus miembros sesionarán el próximo 20 de febrero en Villahermosa, para identificar otros temas sobre asuntos o sistemas vigentes en las IES que sería de interés conocer por los asociados en Asambleas, adicionales a los ya contemplados, los cuales son:

Planes de jubilación

Ventajas y desventajas de la contratación de personal por honorarios

Retención del impuesto sobre la renta y la declaración ante la SHCP

6. COMISION DE DIAGNÓSTICO Y CAPACITACIÓN

El C.P. Víctor Manuel Domínguez Aguilar, Coordinador de Desarrollo Administrativo de la Universidad de Guanajuato y miembro de esta Comisión, está presentando en esta Asamblea de Villahermosa, la ponencia “*La calidad en el desempeño de las IES*”.

La C.P. Silvia Ampudia Rueda, Contralora de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, como responsable de esta comisión, presentará en la Asamblea del 21 de febrero en Villahermosa, el complemento del tema “*Contabilidad de Fondos*”.

7. COMISION DE RESPONSABILIDADES

Como es del conocimiento de la Asamblea, desde nuestra reunión celebrada en Baja California, se había dado por concluidos los trabajos, con el proyecto de documento *Base de Reglamento de Responsabilidades de Servidores Universitarios* que en nombre de la Comisión, presentó en aquella ocasión la responsable de la Comisión, la C.P. Patricia Díaz Vega, Contralora de la Universidad Michoacana de San Miguel de Hidalgo, y que se entregó a cada uno de los miembros de la Asociación. Al respecto, en la reunión de Tlaxcala se retomó el asunto en virtud de que tres compañeros comentaron que tenían algunas modificaciones para proponer, habiendo accedido a esperar las referidas propuestas, sin embargo, a la fecha no se ha recibido ninguna de ellas, por lo que esta Comisión propone atentamente que se ponga a consideración de la Asamblea que se de por concluido su encargo, sobre la premisa de que se trató de una propuesta de documento base para que cada Institución que lo considere conveniente lo use de orientación para la elaboración de su propio Reglamento de Responsabilidades.

Como apoyo a la anterior propuesta, esta Comisión informa que la anterior titular de la Contraloría de la Universidad de Tlaxcala, informó que en esa Universidad ya se habían hecho las adecuaciones que consideraron pertinentes y estaba por aprobarse y ponerse en práctica. En la Universidad Michoacana, también con las adecuaciones convenientes, se va a incorporar a un documento que han denominado *Código Financiero*, que está en proceso de elaboración.

8. COMISION DE ASUNTOS FISCALES EN LAS IES

De conformidad con las recomendaciones vertidas por los representantes de diversas Universidades en la Asamblea Extraordinaria efectuada en la Ciudad de México en noviembre pasado, en la que se presentó *el Avance del Proyecto del Diagnóstico Fiscal en las IES*, los integrantes de esta Comisión han cruzado opiniones sobre el tema, considerando las recientes reformas, y se reunirán en Tabasco el día 20 del presente mes para revisar un documento en el que se resumen las obligaciones fiscales federales de las Instituciones de Educación Superior para, en su caso, entregar en la reunión el día 22, *La Guía* propuesta por la Asamblea en la reunión referida.

9. ANÁLISIS DE LA LEY FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

La *Propuesta de la Asociación respecto de la Ley de Fiscalización Superior* fue entregada por el presidente de la AMOCVIES en la reunión de la CUPIA el 6 de abril de 2001 en la ciudad de Querétaro. Este trabajo se encuentra en poder de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados como propuesta de la ANUIES, y el Consejo Directivo de la Asociación se lo entregó al Auditor Superior de la Federación el 13 de febrero pasado.

10. INDICADORES Y PERFIL DEL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL

Esta comisión de reciente creación – el 13 de septiembre de 2001 en Puebla – ha diseñado un cuestionario que ya ha distribuido entre la membresía, con la intención de iniciar la recopilación de información relevante que apoye en la definición del perfil del puesto del titular del órgano de control en las IES, así como los indicadores de desempeño para medir el logro de los objetivos de esta función.

11. COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

El C.P. Carlos García Alvarado, Contralor de la Universidad de Costa Rica, en noviembre de 2001 envió a la membresía tres artículos publicados en el boletín técnico de su oficina, “Gestión y Control”, los cuales son de interés para los órganos de control de las IES.

La integración de las Comisiones es como sigue:

COMISIÓN: de Vigilancia	
NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: C.P. Alejandro Castro González	Colegio de México
PARTICIPANTES: C.P. Daniel Solís Sanchez C.P. Leticia Méndez Hurtado	Univ. Autónoma de Aguas calientes Colegio de Michoacán

COMISIÓN: de Honor y Justicia	
NOMBRE	UNIVERSIDAD
C.P. Asunción Torres Mercado C.P. Rodrigo González González Dr. Marcos Portillo Vázquez	Univ. de Guadalajara Univ. Autónoma de Baja California Sur Univ. Autónoma de Chapingo

COMISIÓN: de Normatividad	
NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: C.P. Alejandro castro González	Colegio de México
PARTICIPANTES: C.P. Jorge A. Huerta Vázquez Dr. Jesús María Garza López	Univ. Autónoma Metropolitana Univ. Autónoma de Chapingo Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN: de Principios de Contabilidad	
NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: C.P. Jorge García Gálvez	Universidad Veracruzana
PARTICIPANTES: C.P. Cecilia Curiel Vega	Univ. de Tlaxcala
MAE. Blanca Álamos	Univ. Autónoma del Estado de México
C.P. Silvia Ampudia Rueda	Univ. Autónoma de Ciudad Juárez
C.P. Ma. Asunción Torres	Univ. de Guadalajara
C.P. Rodrigo González González	Univ. Autónoma de Baja California Sur
C.P. Ignacio Flores Dávila	Univ. Autónoma de Nuevo León

COMISIÓN: de Asuntos Internos	
NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: C.P. Ignacio Flores Dávila	Univ. Autónoma de Nuevo León
PARTICIPANTES: C.P. Miguel Arroyo Martínez	Univ. de Quintana Roo
C.P. Miguel Ángel Piñón	Univ. Autónoma de Chihuahua
Miramontes	Univ. Autónoma de Baja California
C.P. Bernardo Hernández Cortez	

COMISIÓN: de Diagnóstico y Capacitación	
NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: C.P. Silvia Ampudia Rueda	Univ. Autónoma de Ciudad Juárez
PARTICIPANTES: C.P. Víctor Manuel Domínguez Aguilar	Univ. de Guanajuato

COMISIÓN: de Responsabilidades	
NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: C.P. Patricia Díaz Vega	Univ. Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
PARTICIPANTES: C.P. Daniel Solís Sanchez	Univ. Autónoma de Aguas Calientes
C.P. Roberto Coranguez Ezquivel	Univ. Autónoma del Estado de Morelos
C.P. Jorge Avalos Lemus	Instituto Politécnico Nacional

COMISIÓN: de Asuntos Fiscales en las IES	
NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: C.P. Patricia Díaz Vega PARTICIPANTES: C.P. Daniel Solís Sanchez C.P. Ignacio Flores Dávila C.P. Rodrigo González González C.P. Dámaso Sanz La Tournerie C.P. Amparo Cervantes Aranda	Univ. Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Univ. Autónoma de Aguas Calientes Univ. Autónoma de Nuevo León Univ. Autónoma de Baja California Sur Univ. Juárez Autónoma de Tabasco Univ. Autónoma de Puebla

COMISIÓN: de Análisis de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación	
NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: M.A. Alfonso esparza Ortiz PARTICIPANTES: C.P. Guillermo Jiménez Hernández C.P. Jorge Huerta Vázquez C.P. Jorge Avalos Lemus C.P. Bernardo Hernández Cortéz Lic. Natividad Maldonado de Dios C.P. Jorge Castro Realpozo C.P. José Antonio Sandoval Torres C.P. Fernando Estrada y Servín	Univ. Autónoma de Puebla Univ. Nacional Autónoma de México Univ. Autónoma Metropolitana Inst. politécnico Nacional Univ. Autónoma de Baja California Univ. Autónoma de Tabasco Univ. Autónoma de Campeche Univ. Autónoma de San Luis Potosí Univ. Tecnológica de Aguascalientes

COMISIÓN: de Indicadores y Perfil del Titular del Organo de Control	
NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: C.P. Ma. Guadalupe Flores Bolívar PARTICIPANTES: C.P. Bernardo Hernández Cortéz Lic. Rosalía Fernández Viniegra	Univ. Juárez del Estado de Durango Univ. Autónoma de Baja California Univ. de Occidente

COMISIÓN: de Asuntos Internacionales	
NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: C.P. Carlos García Alvarado PARTICIPANTES:	Univ. de Costa Rica

La Coordinación de Comisiones de la AMOCVIES estuvo al cargo del Instituto Politécnico Nacional desde la creación de la Asociación hasta el 7 de diciembre de 2001, tiempo durante el cual el C.P. Jorge Avalos Lemus desempeñó su función de forma diligente y efectiva, apoyado por el C.P. Eduardo Ampudia Bezares del propio IPN.

El suscrito asistió a las reuniones convocadas por el Consejo Directivo en la Ciudad de México los días 31 de enero y 13 de febrero pasados, asistiendo en esta última fecha a una reunión con el Auditor Superior de la Federación.

Atentamente
Coordinador de Comisiones de la AMOCVIES

C.P. Bernardo Hernández Cortez
Director General de Auditoría Interna
Universidad Autónoma de Baja California

Del informe de Comisiones se derivan las siguientes propuestas y acuerdos:

De la Comisión de Vigilancia, se hace la propuesta por parte de la Asamblea la conveniencia de que esta analice los Estados Financieros presentados por la Tesorería al 31 de diciembre del 2001.

ACUERDO 2/8/2002.- La comisión de vigilancia se reunirá en próxima fecha para llevar a cabo el análisis de los Estados Financieros de la Asociación al 31/12/2001 y dará a conocer el resultado de este análisis en la novena Asamblea Ordinaria.

La Comisión de Normatividad, tiene pendiente dar a conocer a la Asamblea el resultado del análisis de la Ley de Responsabilidades y propone la remoción de la Universidad Autónoma de Chapingo y del Instituto Politécnico Nacional, ya que por el reciente cambio de titulares de los Órganos de Control, dichas Instituciones no se han podido incorporar de lleno a las actividades de la Asociación

ACUERDO 3/8/2002.- La Comisión de Normatividad a través de su representante el C.P. Alejandro Castro da a conocer a la Asamblea el acuerdo de dar a conocer a la Comisión de Responsabilidades, en el término de dos semanas, las observaciones a la propuesta de la Ley de Responsabilidades.

ACUERDO 4/8/2002.- Por unanimidad de votos se acuerda la remoción de la Universidad Autónoma de Chapingo y el Instituto Politécnico Nacional, y en sustitución se incorporan de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, representadas por el Abogado General de la Institución, Lic. Gaspar Salazar Salazar y el Contralor Interno Ing. Juan Antonio Granados Montelongo respectivamente.

El representante de la Comisión de Asuntos Internos, C.P. Ignacio Flores Dávila Contralor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, da a conocer a la Asamblea, que debido a compromisos profesionales, no le va a ser posible seguir al frente de dicha Comisión, por lo que solicita su remoción y sustitución.

ACUERDO 5/8/2002.- Por unanimidad de votos se aprueba la remoción del C.P. Ignacio Flores Dávila y el nombramiento del C.P. Miguel Arroyo Martínez Contralor de la Universidad de Quintana Roo, el cual actualmente forma parte de la comisión, por lo que también se aprueba la incorporación del Lic. Ramón Mario López López Director General de Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que la Comisión quede con el mismo número de integrantes.

El C.P. Víctor Manuel Domínguez Aguilar, Coordinador de Desarrollo Administrativo de la Universidad de Guanajuato, solicita a la Asamblea su incorporación en la Comisión de Asuntos Fiscales en las IES y en la Comisión de Indicadores y Perfil del Titular del Órgano de Control.

ACUERDO 6/8/2002.- Por unanimidad de votos se aprueba que el C.P. Víctor Manuel Domínguez Aguilar, de la Universidad de Guanajuato se incorpore a la Comisión de Asuntos Fiscales en las IES y en la Comisión de Indicadores y perfil del Titular del Órganos de Control.

El C.P. Pedro Tapia Arellano, Contralor General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, da a conocer a la Asamblea que el C.P. Miguel Aguiar, sub.-Tesorero General de la misma Institución, se integra a la Asociación como miembro agremiado y solicita su incorporación a la Comisión de Asuntos Fiscales en las IES.

ACUERDO 7/8/2002.- Por unanimidad de votos se aprueba la incorporación del C.P. Miguel Aguiar de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a la Comisión de Asuntos Fiscales en las IES.

Con base en los cambios acordados en la integración de las Comisiones a partir de esta fecha quedan conformadas como sigue:

COMISIÓN DE VIGILANCIA

NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: C.P. Alejandro Castro González	Colegio de México
INTEGRANTES: C.P. Daniel Solís Sánchez C.P. Leticia Méndez Hurtado	Universidad Autónoma de Aguascalientes Colegio de Michoacán
Propósito de la Comisión : <ul style="list-style-type: none"> ➤ Vigilar que los recursos se utilicen con eficacia ➤ Conocer y revisar los informes de la Tesorería ➤ Emitir informes a la Comisión de Honor y Justicia, respecto a la exclusión de algún miembro. 	

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

NOMBRE	UNIVERSIDAD
INTEGRANTES: C.P. Asunción Torres Mercado C.P. Rodrigo González González Dr. Jesús María Garza López	Universidad de Guadalajara Universidad Autónoma de Baja California Sur Universidad Autónoma de Chapingo
Propósito de la Comisión: ➤ Todo lo relacionado a la conducta de los miembros, su exclusión o absolución, inclusión en el orden del día de puntos de discusión relativos a algún miembro.	

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: C.P. CARLOS GARCÍA ALVARADO	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PRÓPOSITO DE LA COMISIÓN ➤ Establecer enlaces con Universidades del Extranjero e información del manejo de los aspectos inherentes a las Instituciones de Educación Superior	

COMISION DE NORMATIVIDAD

NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: C.P. Alejandro Castro González	Colegio de México
INTEGRANTES: C.P. Jorge Huerta Vázquez Lic. Carlos Gaspar Salazar Salazar Ing. Juan Antonio Granado Montelongo	Universidad Autónoma Metropolitana Universidad Autónoma de Ciudad Juárez Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Propósito de la Comisión: Elaboración de los Estatutos y reglamentos que rijan las actividades de la Asociación.	

COMISIÓN DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: C.P. Jorge A. García Gálvez INTEGRANTES : C.P. Cecilia Curiel Vega Mtro. José Salvador Origel Lule C.P. Silvia Ampudia Rueda C.P. Asunción Torres Mercado C.P. Rodrigo González González C.P. Ignacio Flores Dávila	Universidad Veracruzana Universidad de Tlaxcala Universidad Autónoma del Estado de México Universidad Autónoma de Ciudad Juárez Universidad de Guadalajara Universidad Autónoma de Baja California Sur Universidad Autónoma de Nuevo León
PROPOSITO DE LA COMISIÓN: Elaboración del documento denominado: “ Prácticas Contables específicas de aplicación general en las Instituciones Públicas de Educación Superior”	

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: C.P. Miguel Arroyo Martínez INTEGRANTES: C.P. Miguel Manuel Piñón Miramontes C.P. Bernardo Hernández Cortés Lic. Ramón Mario López López	Universidad de Quintana Roo Universidad Autónoma de Chihuahua Universidad Autónoma de Baja California Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
PROPOSITO DE LA COMISIÓN Análisis de aspectos operacionales de las Instituciones Asociadas y proponer que sean expuestos, para intercambio de experiencias y conocimientos.	

COMISIÓN DE DIAGNOSTICO Y CAPACITACIÓN

NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: C.P. Silvia Ampudia Rueda INTEGRANTES: C.P. Víctor Domínguez Aguilar	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez Universidad de Guanajuato
PROPOSITO DE LA COMISIÓN: Contactar expositores de renombre, seleccionar temas de interés y agendarlos a través de la Secretaría de la Asociación	

COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES

NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: C.P. Patricia Díaz Vega INTEGRANTES: C.P. Daniel Solís Sanchez C.P. Ismael Ángeles Suárez C.P. Eduardo Ampudia Bezarez	Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo Universidad Autónoma de Aguascalientes Universidad Autónoma de Morelos Instituto Politécnico Nacional
PROPOSITO DE LA COMISIÓN: Elaboración del reglamento de responsabilidades administrativas aplicables a servidores universitarios.	

COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES EN LAS IES

NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: C.P. Patricia Díaz Vega INTEGRANTES: C.P. Daniel Solís Sánchez C.P. Ignacio Flores Dávila C.P. Rodrigo González González C.P. Dámaso Sanz Latourniere M.A. Alfonso Esparza Ortiz C.P. Víctor Manuel Domínguez Aguilar C.P. Miguel Aguiar	Universidad Michoacana de Sn Nicolás de Hidalgo Universidad Autónoma de Aguascalientes Universidad Autónoma de Nuevo León Universidad Autónoma de Baja California Sur Universidad Juárez de Tabasco Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Universidad de Guanajuato Universidad de Sinaloa
PROPOSITO DE LA COMISIÓN: Análisis de los aspectos impositivos en las IES y propuestas de alternativas de solución.	

**COMISIÓN DE ANÁLISIS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**

NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: M.A. J. Alfonso Esparza Ortiz INTEGRANTES: C.P. Guillermo Jiménez Hernández C.P. Jorge Huerta Vázquez C.P. Eduardo Ampudia Bezares C.P. Bernardo Hernández Cortés Lic. Natividad Maldonado de Dios C.P. Jorge Castro Realpozo C.P. José Antonio Sandoval Torres C.P. Fernando Estrada y Servin	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Universidad Nacional Autónoma de México Universidad Autónoma Metropolitana Instituto Politécnico Nacional Universidad Autónoma de Baja California Universidad Juárez de Tabasco Universidad Autónoma de Campeche Universidad Autónoma de San Luis Potosí Universidad Tecnológica de Aguas Calientes
PROPOSITO DE LA COMISIÓN ➤ Análisis de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación ➤ Elaboración propuestas de aplicación en las IES	

**COMISIÓN DE INDICADORES Y PERFIL DEL TITULAR
DEL ORGANODE CONTROL**

NOMBRE	UNIVERSIDAD
RESPONSABLE: M.A. Guadalupe Flores Bolivar INTEGRANTES: C.P. Bernardo Hernández Cortés Lic. Rosalía Fernández Viniegra C.P. Víctor Manuel Domínguez Aguilar PROPÓSITO DE LA COMISIÓN: Estudio de indicadores y establecimiento del perfil idóneo del Responsable del Órgano de Control y Vigilancia	Universidad Autónoma de Durango Universidad Autónoma de Baja California Universidad de Occidente Universidad de Guanajuato

PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA

En este punto del orden del día la C.P. Patricia Díaz, representante de la Comisión de Asuntos Fiscal en las IES presenta a la Asamblea, una síntesis de los aspectos de la legislación fiscal federal, aplicables a las Instituciones de Educación Superior, lo anterior, con base en las Reformas fiscales que a partir del 1 de enero de 2002 entraron en vigor:

Las Instituciones de Educación Superior, tienen en común, las siguientes características comunes:

- Son organismos públicos descentralizados;
- Sus actividades sustantivas son impartir educación media-superior y superior, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria;
- Realizan actividades complementarias, tendientes a la obtención de recursos adicionales. Aprovechan sus bienes patrimoniales (inversiones bancarias; enajenación de bienes de activo fijo; prestan diversos servicios profesionales; estudios a petición de empresas; etc...);
- Contratan servicios personales subordinados e independientes;
- Reciben y otorgan el uso o goce temporal bienes muebles e inmuebles;
- Importan y exportan bienes y servicios.

El tipo de actividades que realiza una entidad, cuando actualizan una hipótesis jurídica contenida en una ley fiscal, la convierten en sujeto de la contribución correspondiente.

Las actividades arriba descritas convierten a las instituciones de educación superior en sujetos de los siguientes impuestos:

- Impuesto Sobre la Renta
- Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario
- Impuesto al Valor Agregado
- Legislación aduanera.- Impuestos al Comercio Exterior

Susceptibles de

- Código Fiscal Federal

De la Ley del Impuesto sobre la renta le aplican los siguientes artículos:

Artículo 102. Obliga a las Universidades a retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley. El mismo artículo nos remite al 95, mismo que establece la obligación de considerar remanente distribuible, aún cuando no se haya entregado en efectivo o en bienes a sus integrantes o socios, el importe de las erogaciones que se efectúen y no sean deducibles en los términos del título IV de esta Ley salvo cuando dicha circunstancia se deba a que éstas no reúnen los requisitos de estar amparada con documentación que reúna los requisitos que señalen las disposiciones fiscales relativas a la identidad y domicilio de quien los expida así como de quien adquirió el bien de que se trate o recibió el servicio, y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00, se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al

efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria, excepto cuando dichos pagos se hagan por la prestación de un servicio personal subordinado.

En el caso de que se determine remanente distribuible, la persona moral de que se trate causará impuesto sobre el mismo a la tasa del 35% en 2002, 34% en 2003, 33% en 2004 y 32% en 2005. En este caso se considerará como impuesto definitivo, debiendo efectuar el entero correspondiente a más tardar en el mes de febrero del año siguiente.

Artículo 106 que establece la obligación del pago del I.S.R. de las personas físicas residentes en México.

Artículo 110 que define los salarios y asimilables a salarios para efectos del Impuesto sobre la renta.

Artículo 111 relativo a la acumulación de ingresos de los funcionarios públicos el equivalente al monto de la depreciación fiscal del automóvil que les haya sido asignado, cuando éste tenga un valor superior a \$200,000.00

De conformidad con el artículo 109 de la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, son ingresos exentos:

- Salario mínimo General
- Prestaciones mínimas pagadas en relación con el salario mínimo general y determinadas de acuerdo a los mínimos establecidos por la legislación laboral
- El 50% en ingresos por horas extras, cuando se calculen sobre salarios superiores al mínimo, sin exceder del equivalente a 5 veces el salario mínimo general del área geográfica del trabajador.
- 50% en ingresos por días de descanso trabajados sin sustitución por otros cuando se calculen sobre salarios superiores al mínimo, sin exceder del equivalente a 5 veces el salario mínimo general del área geográfica del trabajador.
- Las indemnizaciones por riesgo de trabajo.
- Las jubilaciones, pensiones, seguros de retiro, pensiones vitalicias y semejantes, cuando su monto diario no exceda del equivalente a 9 veces el salario mínimo general del área geográfica del trabajador. El excedente no queda exento.
- Las indemnizaciones por retiro, percibidas al momento de la separación laboral, hasta el equivalente a 90 veces el salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada año de servicio.
- Reembolso de gastos médicos, dentales, hospitalarios y de funeral, si se otorgan de manera general de acuerdo a contratos de trabajo.
- Becas para los trabajadores o sus hijos, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas, y otras prestaciones de previsión social, de naturaleza análoga, que se otorguen de manera general por contrato. Se limita cuando la suma de las remuneraciones como trabajador y las de previsión social exceda del equivalente a 7 veces el salario mínimo general del área geográfica del trabajador elevado al año, en este caso la exención será únicamente hasta por el equivalente a 1 vez el salario mínimo general del área geográfica del trabajador elevado al año, sin embargo cuando al sumar este importe limitado con las demás percepciones no llegue hasta el equivalente a 7 veces el salario mínimo general del área geográfica del trabajador elevado al año, la exención se amplía hasta por el monto que sumado a las demás percepciones alcance dicha suma.

- Las cuotas obreras de seguridad social pagadas por el patrón
- Primas vacacionales, hasta por el equivalente a 15 días de salario mínimo general del área geográfica del trabajador.
- Primas dominicales, hasta por el equivalente a 1 día de salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada domingo trabajado.
- Remuneraciones a extranjeros, cuando sean miembros de delegaciones científicas y humanitarias.
- Los gastos de representación y viáticos comprobados a nombre del patrón.
- Indemnizaciones por seguros, cuando ocurre el riesgo contratado. (vida)
- Los premios por concursos científicos, artísticos o literarios

En estas exenciones resulta particularmente interesante el caso previsto en la fracción XI de este artículo, relativo a los aguinaldos y compensaciones que se otorguen de manera general y que no sean mensuales a los empleados del gobierno federal y de las entidades federativas. Conforme a la opinión de diversos abogados, los empleados universitarios pueden gozar de esta exención, siempre y cuando la Ley Orgánica de la Entidad a la que pertenezcan contemple a los organismos públicos descentralizados, como parte del Gobierno Estatal.

Artículo 113 que establece la obligación de retener el impuesto cuando se realizan erogaciones por pago de salarios y asimilables.

Artículo 114 que establece la aplicación de un subsidio al impuesto sobre la renta

Artículo 115 que establece la aplicación del crédito al salario

Artículo 118 que establece las obligaciones de los patrones de:

- Efectuar el cálculo anual del impuesto
- Proporcionar constancias de retención
- Solicitar la constancia de retención de trabajadores que trabajaron para otros patrones
- Solicitud al trabajador de comunicación por escrito de que presta servicios para otro patrón

Artículo 127 que establece la obligación de retener el 10% sobre el monto del pago por concepto de impuesto cuando se realizan erogaciones por pago de honorarios.

Artículo 143 que establece la obligación de retener el 10% sobre el monto del pago por concepto de impuesto cuando se realizan erogaciones por pago de rentas.

Del Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario.

Este es un impuesto decretado el 1° de enero del presente año, su inconstitucionalidad ha sido discutida por todos los estudiosos de la materia basándose en los siguientes argumentos, que se proponen como elementos de violación a la Carta Magna:

- Al principio de proporcionalidad y equidad, porque su generación depende del monto de los salarios que paga a sus trabajadores y no de la capacidad contributiva.

- Al principio de destino de las contribuciones al gasto público, porque esta relacionado con el pago del crédito al salario, cuyo destino lo son los trabajadores y no éste.
- Al principio de certidumbre porque su texto es oscuro en cuanto a las opciones que presenta respecto a los montos a comparar para permitir al sujeto decidir si lo paga o no.
- Al principio de legalidad al proponer que el contribuyente decida si lo paga o no.

Independientemente de lo anterior, que podría liberar a las I.E.S. de su pago solamente en el caso de que promuevan y obtengan el amparo correspondiente, puesto que el artículo único que regula este impuesto establece que son sujetos del mismo las personas que realicen erogaciones por la prestación de un servicio personal subordinado en territorio nacional, su aplicación depende de la opción que se tome, respecto pagarlo o convertir en gasto de la Institución el pago del crédito al salario de los trabajadores universitarios.

Lo anterior significa comparar el monto del impuesto sustitutivo que se determina aplicando al total de las erogaciones realizadas por la prestación de un servicio personal subordinado, la tasa del 3%, con el monto del Crédito al salario generado en la Institución, para determinar cual es el monto que menos perjudique a la Universidad.

Este impuesto se calcula por ejercicios fiscales, se causará en el momento en que se realicen las erogaciones por la prestación de un servicio persona subordinado y deben efectuarse pagos provisionales mensuales, junto con los enteros de otros impuestos retenidos.

Cuando el monto del crédito al salario pagado a los trabajadores sea mayor que el Impuesto sustitutivo, los contribuyentes que ejerzan la opción de no pagarlo, pueden disminuir del impuesto sobre la renta retenido, el monto en que dicho crédito exceda del impuesto sustitutivo, siempre y cuando, además, se cumplan los requisitos que establece el artículo, dice el decreto: 120 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, queriendo referirse al 119, ya que el 120, no tiene relación alguna con éste.

Del Impuesto al Valor Agregado aplica:

Artículo 1°. Son sujetos del Impuesto, las personas que en Territorio Nacional, enajenen bienes, presten servicios, otorguen el uso o goce temporal o importen bienes o servicios.

Si bien es cierto que de conformidad con el artículo 15, los servicios educativos están exentos, también lo es que las otras actividades que realizan las I.E.S. no corresponden a la exención prevista, consecuentemente le aplica el artículo 4°, relativo a la mecánica de acreditamiento, el 5° relativo a las declaraciones definitiva y provisionales y el capítulo VII relativo a las obligaciones de los contribuyentes (características de la contabilidad, de los comprobantes, etc...).

La Legislación Aduanera:

Impuestos al Comercio Exterior, aplica en virtud de las operaciones de comercio exterior que las Instituciones de educación superior realizan, por importaciones de equipo, por ejemplo.

Del Código Fiscal Federal aplican

Entre otros, de manera preponderante, el artículo 26 que establece la responsabilidad solidaria de los retenedores, al prever que cuando los contribuyentes deban efectuar retenciones están obligados a enterar el monto equivalente al de las retenciones aún cuando no las hayan efectuado.

Sujetos de facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales antes comentadas

ADENDUM DEL TRABAJO PRES ENTADO POR LA COMISION DE ASUNTOS FISCALES.

Por considerarlo muy importante ampliamos el comentario relativo al remanente distribuible referido respecto a la aplicación de los artículos 102 y 95 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, respecto a los requisitos de las deducciones que se contemplan en el título IV de la Ley en comento.

En el referido título IV se establece en el último párrafo del artículo 125, que las deducciones deberán cumplir con los requisitos a que se refieren las fracciones III, IV, V, VI, VII, IX, XIV, XV, XVIII, XIX y XX del artículo 31.

Las fracciones mencionadas se refieren a:

III. Comprobantes con requisitos fiscales. El propio artículo 95 exime de este requisito.

IV. Registro contable.

V. Retención y entero de impuestos a cargo de terceros cuando corresponda. El segundo párrafo de esta fracción señala específicamente que la nómina es deducible cuando se cumpla con las obligaciones reguladas por la fracción I del artículo 118 (retención del I.S.R sobre salarios) y 119. Este artículo establece las obligaciones de: I registro individualizado de pagos por salarios; II Conservar la nómina; III Determinar el ISR anual sobre salarios, presentar declaraciones informativas de crédito al salario y de sueldos pagados e inscribir a los trabajadores en el Registro federal de Contribuyentes; IV Pagar las aportaciones de seguridad social (IMSS o ISSSTE); V Presentar ante el Instituto Mexicano del seguro Social con copia para la SHCP las nóminas de los trabajadores que tengan derecho a crédito al salario y VI que se pague mensualmente, en nómina especial el crédito al salario. Respecto de esto último la SHCP publicó la vigésimo primera y vigésima segunda resoluciones de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2000 en las cuales crea y modifica respectivamente la regla 3.6.35 en la que “autoriza” el pago a los trabajadores del crédito al salario en la misma fecha en que se paguen sus salarios y establece la obligación!!!! de que la nómina refleje el monto total del crédito al salario acreditado y el pagado en efectivo.

VI Que la documentación comprobatoria de los egresos cuente, en su caso, con la clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expide.

VII Aceptar la traslación del IVA. Algunas veces consideramos que las Instituciones ahorran cuando los proveedores de bienes o servicios aceptan no cobrar el IVA.

IX Pagos efectivamente erogados.

XIV Valor de mercado en adquisiciones y pago de intereses

XV Que se paguen los impuestos de comercio exterior en importaciones

XVIII Que se cumplan requisitos del reglamento en pago de comisiones y mediaciones al extranjero

XIX Contar con la comprobación de las erogaciones a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio al que corresponda

XX Que en pagos de salarios, en su caso, se cumpla con el pago en efectivo del crédito al salario; se repite el requisito de satisfacer las obligaciones contenidas en el artículo 119, comentadas en la fracción V.

Respecto del comentario de las fracciones V y XX, cabe aclarar que en pláticas con Diputados Federales de Michoacán se comentó que no es la intención llegar a este grado de exigencia, sin embargo, eso es PLÁTICA.

PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA

El C.P. Jorge García Gálvez, representante de la Comisión de Principios de Contabilidad informa a la Asamblea que la Comisión continua trabajando, con la finalidad de complementar el documento original que fue entregado al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a los Despachos de Auditores Externos Mancera, Ernest & Young, Salles, Sáin Grant Thornton, S.C., Resa y Asociados y Galaz, Gómez, Morfin, Chavero y Yamazaki., así como al Consejo Mexicano para la integración y desarrollo de Normas de información financiera y para lo cual celebró el Miércoles 20 de Febrero de 2002, la Sexta reunión de dicha Comisión.

PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA

Para el panel de fiscalistas con el tema “Impacto de las reformas fiscales en las Instituciones Públicas de Educación Superior”, se cuenta con la presencia del C.P. Jorge Alberto Resa Monroy, Vicepresidente del IMPC y Socio del Despacho Manuel Resa S.C., C.P. Feliciano Ramírez Mijangos, Socio del despacho Deloitte & Touche y el C. P. José Guadalupe Rodríguez Bonfil, Maestro de Tiempo Completo en la División Académica de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco:

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

8a. ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA

IMPACTO DE LAS REFORMAS FISCALES 2002 EN LA I.P.E.S.

C.P.C. Jorge Resa M.

1. EFECTOS POR NO RETENER CORRECTAMENTE EL ISR SOBRE SALARIOS

- Responsabilidad solidaria del empleador
- Remanente distribuible gravable
- Sanciones por incumplimiento
- Improcedencia de la amnistía fiscal

1. EFECTOS POR NO RETENER CORRECTAMENTE EL ISR SOBRE SALARIOS

- Diferencias a pagar por la obligación de presentar cálculo anual de todos los trabajadores en el mes de febrero
- Acreditamiento en declaración anual de las personas físicas
- Exención de gratificaciones y prima vacacional

2. CONSECUENCIA DE NO RETENER Y ENTERAR EL ISR DE HONORARIOS Y/O ARRENDAMIENTOS

- Responsabilidad solidaria del retenedor
- Se aplican las mismas sanciones por incumplimiento de las retenciones de ISR de salarios

- Imprudencia de la amnistía fiscal
3. TRATAMIENTO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
- El cálculo del impuesto se realiza como si fuera persona asalariada pero sin crédito al salario; a partir de 2002 se eliminó el crédito general
 - No se causa el impuesto al valor agregado
 - Se evita presentar declaraciones mensuales, las retenciones y enteros los realiza el prestatario
 - El profesionista no se obliga a llevar contabilidad
 - Para poder optar bajo este régimen se deben cumplir los siguientes supuestos:
3. TRATAMIENTO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
- Que los ingresos por servicios profesionales que se perciben de un prestatario, representen en más del 50% del total de sus ingresos y el servicio se preste en las instalaciones de dicho prestatario
 - Independiente de lo anterior, manifiesta la decisión de tributar bajo el régimen de asimilados a salarios.
 - Cuidar aspectos para que no se configuren como trabajadores, que impliquen cargas laborales y de seguridad social.
4. CAUSACIÓN DEL IVA POR ACTIVIDADES DIFERENTES DE LA EDUCACIÓN
- Las actividades diferentes de la educación, como son: renta de souvenirs, artículos de papelería, prestación de servicios, etc., son gravadas por estar comprendidas dentro de las actividades de la LIVA
 - El IVA del período se determinará aplicando las reglas de los artículos 4 y 5 de la LIVA
 - Existe obligación de presentar ajustes a pagos provisionales y declaración anual
5. POSIBILIDAD DE GRAVAR LA EDUCACIÓN A LA TASA DEL 0%
- Se recuperará el IVA como saldo a favor
 - El IVA acreditable no se seguirá reconociendo como parte del presupuesto
6. EFECTOS DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO
- Este nuevo impuesto tiene por objeto, evitar disminuir el crédito al salario de pagos provisionales y retenciones de ISR
 - Incremento del costo financiero para las IES
 - Incrementa cargas administrativas

Presentación del Panel de Fiscalistas en Villahermosa, Tabasco.
REFORMAS FISCALES 2002
Deloitte & Touche

Trabajadores de confianza, exentos.

- 109 f-VI.- Subsidios por incapacidad, becas educacionales, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas y otras prestaciones de naturaleza análoga, concedidas de acuerdo a las leyes o por contratos de trabajo.

- Esta fracción es genérica en relación a otras prestaciones ya especificadas. Tiene límite hasta 7 salarios mínimos.

Trabajadores de confianza exentos límites.

- 31fXII.-El monto de la prestación excluida la seguridad social, no podrá exceder 10% del total de las remuneraciones gravadas de dichos trabajadores sin que exceda de un SM, Fondos ahorro, deducibles sin limite.

- Opción.3.6.37.iguales que el promedio sindicalizado siempre que sean mas los sindicalizados.

ISR pagos a residentes en el extranjero.

- Obligación de retener y enterar el impuesto a cargo de terceros, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello.

- En el caso de pagos por honorarios a residentes en el extranjero la tasa de retención será del 25% sobre el total de los ingresos.

- Se encontrarán exento cuando el pago sea por un residente en el extranjero sin E.P. o teniéndolo no esté relacionado con dicho E.P., y siempre y cuando los servicios no tengan una duración mayor a 90 días, consecutivos o no en un periodo de 12 meses.

IVA por pagos a residentes en el extranjero.

- Se considera importación el aprovechamiento en T.N. entre otros, servicios realizados por residentes en el extranjero (honorarios, comisiones, etc.)

- Obligado quien paga a enterar el IVA a la tasa del 15%.

- No aplica pago virtual por no tener derecho al acreditamiento por no realizar actividades gravadas.

Organismos de Seguridad social.

Art. 3 Constitucional, rige a la relaciones laborales en el apartado A del 123 constitucional.

- Cada organismo se maneja por la Ley Orgánica la que la rige.

- Por lo que algunos pueden estar en el IMSS o ISSSTE.

Impuesto sustitutivo

- 3% sobre el total de remuneraciones gravadas conforme ISR.

- Opción no acreditar el crédito al salario pagado(o tal según tarifas)

- Se podrá acreditar el excedente.

- Pagos mensuales con declaración anual en marzo del 2003.

- Severos efectos a los patrones. No se distingue a los organismos descentralizados de la federación y entidades federativas.

Impuesto sustitutivo disposición ley 119

- Registros de pagos.
- Conservar comprobantes.
- Pago de aportaciones de seguridad social.
- Presentar ante el IMSS copia SHCP 5 días
- Paguen en fecha distinta. Ver miscelánea.
- Es requisito de las deducciones 31 frac. V y 172 Fracc. XVI requisitos deducciones para Tit. III

IVA y universidades públicas.

- Art.3 La federación, estados y municipios, aunque no causen otros impuestos o estén exentos, aceptarán la traslación y en su caso, pagar el IVA y trasladarlo.
- No se considera enajenación los donativos a menos que no sea deducible.
- Se consideran exentos los servicios gratuitos. Los de enseñanza Federación, Estados y Municipios y sus Organismos Descentralizados, en términos de la Ley General de Educación.

Servicios educativos. Requisitos IVA

- Que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.
- En los términos de la LGE.
- Si son de enseñanza quedan exentos no importa si son o no de los autorizados.
- El exento es la PM no el servicio distinto al de educación.
- Problema del prorrateo para el IVA acreditable.

Leyes orgánicas. Creación de universidades

- Relaciones laborales de las Universidades (13 apartado-A de la carta magna).
- Es un Organización Descentralizado (LOAPF y LFEP)
- Por lo regular se establece con patrimonio propio.
- Forman parte del presupuesto (LPCGPF)
- Ley Orgánica que la rige (Apartado B)

Otros servicios de las universidades.

- Asesoría contable, financiera, de investigación y arrendamiento de inmuebles y equipos. Gravados.
- Tasa 0%.-Directamente a agricultores y ganaderos actividades agropecuarias y pesca. Los servicios anteriores no están especificados. Entre otros perforación de pozos, retenes de agua, desmontes y caminos internos, riego, erradicación de plagas, vacunación, inseminación, etc.

IVA problemas acreditamiento.

- Servicios educativos exentos y no tasa 0%
- Aplicación de la fórmula del Art. 4 LIVA
- Desproporción de los ingresos gravados se diluyen.
- Crear una S.A. prestadora de servicios, arrendadora, etc.
- Por lo regular el IVA recibido ocasiona un gasto.

REGIMEN DE UNIVERSIDADES PUBLICAS

- C.P. Feliciano Ramírez Mijangos
- El ISR la Federación ,Estados y Municipios.

- Además de las instituciones que por ley están obligadas a entregar al gobierno federal íntegro su remanente, solo tendrán obligación de retener y enterar el ISR y exigir la documentación con requisitos fiscales cuando paguen a terceros y estén obligados en términos de ley.

El ISR y los organismos descentralizados.

- Los que no tributen conforme al título II PM
- Solo obligaciones 102 y dos últimos párrafos del Art. 95 ley.
- Retener y enterar el ISR y exigir documentación con requisitos fiscales,
- Calcular remanente distribuible y enterar impuesto a su cargo.

¿Que es el remanente distribuible?

- Sus integrantes consideran únicamente los ingresos que las PM les entregan en efectivo o en bienes.
- Diversas PM consideran remanente distribuible, AUN CUANDO NO SE ENTREGUE EN EFECTIVO O EN BIENES A SUS INTEGRANTES O SOCIOS ,cuando:

Diversificación del remanente distribuible.

- Omisiones de ingresos, compras no realizadas o indebidamente registradas.
- Erogaciones no deducibles conforme Título. IV
- Excepto cuando no reúnen requisitos. 172- IV (identidad y domicilio de quien lo expida o de quien recibió el servicio y límites de cheques sobre más \$2,000).
- Préstamos a socios.

Diversas erogaciones no deducibles Título. IV-173(1)

- Pagos de impuestos de terceros, excluido IMSS
- Sanciones e indemnizaciones.
- Impuestos sobre gastos no deducibles.
- Perdidas en inversiones no deducibles.
- Gastos en comedores, restaurantes y bares. Excepto que estén a disposición de todos.
- Gastos en servicios aduaneros (algunos).

Impuesto PM por rem distrib.

- Base im: tasa máxima (35%) (34%-2003) (33%-2004) (32%-2005).

- Impuesto definitivo.

- Entero en febrero del año siguiente.

ISR otros actos gravados no se es contribuyente

- IV.-enajenación de bienes.94
- VI.-intereses 94
- VII.-Obtención de premios.94
- Enajenen bienes distintos de su activo fijo .93
- Presten servicios distintos de sus miembros .93
- Siempre que excedan del 5% de los ing. totales.
- Exención por 102 y además si reciben donativos.

Donatarias obligaciones.

- 32-A CFF. Que sean deducibles del ISR.31 f I. condiciones sujeto a un futuro reglamento. Dictamen simplificado

•31Ia.-A la Federación. Entidades federativas o municipios, así como organismos descentralizados que tributen en el régimen Título. III, son deducibles de la base del impuesto.

ISR remuneraciones al personal. Exentos

•Gratificaciones:

– A servidores públicos. al servicio de la FEDERACION Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

–Anualmente o diferente periodicidad a la mensual.

–De conformidad con las actividades y el servicio que desempeñen.

–De carácter general (no totalidad), incluye aguinaldo y prima vacacional.

–Por el excedente????

PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA

La C.P. Silvia Ampudia Rueda presenta a la Asamblea la conformación y funcionamiento de la Contabilidad de Fondos; el material relacionado fue incluido en el Acta de la Séptima Asamblea Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, por lo que ya no se incluye en esta acta.

.

PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA

El Informe del Consejo directivo correspondiente al año 2001, es presentado a la Asamblea por el C.P. Guillermo Jiménez Hernández presidente del Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior:

Febrero 2002

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 2001

“AL LADO DE CUALQUIER GRAN PROYECTO

SEGURAMENTE ENCONTRARÁS UN EQUIPO

DE GRANDES HOMBRES QUE LO ASISTEN

A SOSTENERSE CUANDO LOS VIENTOS

SOPLAN FUERTE.”

Colegas:

Me siento muy emocionado de presentar ante ustedes el informe de las actividades realizadas durante el 2001, que representó para la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia, un año de grandes retos e importantes logros que van permitiendo perfilar su consolidación.

Tanto yo, como los demás integrantes del consejo directivo, nos sentimos muy satisfechos de los resultados alcanzados en este período, pero muy especialmente de la participación tan comprometida que se ha logrado de la mayor parte de sus miembros.

A continuación me permito detallar las acciones realizadas.

REUNIONES CELEBRADAS

Este año se celebraron 4 reuniones con la hospitalidad y apoyo de las Universidades:

- Autónoma de Tlaxcala (5ª asamblea)
- Autónoma de Baja California (6ª. asamblea)
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (7ª. asamblea)
- Universidad Nacional Autónoma de México(Asamblea extraordinaria)

Todas resultaron un gran éxito, en el que se puso de manifiesto el esmero de las Instituciones sede para crear las condiciones de funcionalidad y calidez que son tan importantes en estos eventos, asimismo, el entusiasmo y compromiso de participación de las instituciones asociadas permitió tener un promedio de asistencia de 30 universidades y 50 participantes por evento.

INVITADOS ESPECIALES E INTERACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CON INSTANCIAS DE ALTA DECISIÓN.

Entre los invitados destacados este año se contó con:

- El Auditor Superior de la Federación
- El Presidente del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera
- Diputados federales de la Comisión de Vigilancia de la Cámara
- Rectores y funcionarios de las Universidades sede de las reuniones ordinarias

Otras instancias de alta decisión con las que la asociación interactuó son:

- Consejo General y CUPIA de la ANUIES (en reuniones celebradas en Colima y en Querétaro respectivamente).
- Subsecretaría de Educación Pública Superior e Investigación Científica(que fungió como enlace para la presentación del proyecto ante el IMCP y firma del convenio con la AMEREIAF)
- ANUIES(para presentar al nuevo titular los proyectos desarrollados e iniciar una nueva etapa de intercambio)

PROYECTOS REALIZADOS.

De los 4 proyectos que se desarrollaron este año por las comisiones, uno de los más importantes, fue el relativo al Análisis de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

La oportunidad de la integración y conclusión de este proyecto permitió contar con una propuesta de Fiscalización para las IES que fue entregada a la ANUIES, organismo que la tomó de base para entregarla a la comisión de vigilancia de la Cámara de Diputados. Además se logró establecer entrevista con el entonces Auditor Superior, e invitarlo a participar en la séptima reunión realizada en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; para sensibilizarlo del interés de las Instituciones Públicas de Educación Superior en rendir cuentas a la sociedad, respecto al destino de los recursos públicos que ejercen.

Otro de los proyectos importantes lo constituyó la propuesta de Prácticas Contables Específicas de Aplicación General en las Instituciones Públicas de Educación Superior,(iniciado el año anterior) que se concluyó este año y fue entregado al IMCP, lo que implicó una gran interacción a través del Centro de Investigación del Instituto, el cual turnó para análisis de la asociación su nueva publicación “Aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la presentación de Estados Financieros de las entidades no lucrativas”, mismo que se analizó puntualmente por la Comisión de Principios de Contabilidad con la participación de todas las Universidades.

En este mismo sentido, el Consejo Directivo, considerando la importancia que este proyecto tiene para las Instituciones, y conociendo la creación de un nuevo órgano responsable de establecer las normas financieras del país, se abocó a contactarse con su titular para hacerle entrega de la propuesta. El éxito de esta reunión derivó en la participación del presidente del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera en asamblea extraordinaria realizada en la UNAM. Lo que permitió conocer las atribuciones del nuevo organismo de la voz de su titular y establecer un estrecho vínculo, en el que la AMOCVIES está por lograr una representación al nivel de los 13 organismos que integran el Consejo.

Los proyectos que no se han concluido son: Análisis de Repercusiones en las IES de la nueva Política Impositiva y la Propuesta de Reglamento de Responsabilidades Administrativas para servidores en las IES, en ambos casos existe un avance significativo que se indica en el informe de comisiones.

AVANCE DE TRABAJO EN COMISIONES

Considero necesario destacar el trabajo de todas las comisiones tanto permanentes como específicas que han permitido constatar que el trabajo en grupo democratiza la participación y produce excelentes resultados cuando se realiza con compromiso y eficiencia. Este año se integraron 3 nuevas comisiones 1 de las cuales es resultado de un cambio de denominación y ampliación de su objetivo: Comisión de Asuntos Fiscales en las IES, (que sustituye a la de Diagnóstico Fiscal) las 2 de nueva creación son:

- Comisión de Indicadores y perfil del puesto de titular del Órgano de Control en las Universidades, y tiene como objetivo integrar indicadores para medir la eficacia y eficiencia de las funciones de control y vigilancia, y elaborar un perfil de las características y capacidades requeridas para los responsables de ésta área en las Universidades. La comisión quedó a cargo de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

- Comisión de Asuntos Internacionales cuyo objetivo es extender los horizontes de la Asociación al ámbito Internacional, primero a Centroamérica y posteriormente a Sudamérica, esta comisión quedó a cargo de la Universidad de Costa Rica.

Respecto a las 8 comisiones restantes el Coordinador de Comisiones les informará a detalle

OTRAS ACCIONES REALIZADAS

En estas se consideran:

- Expansión de la Asociación

Este año el Consejo Directivo continuó con las acciones de expansión, logrando incorporar al contralor de la Universidad de Costa Rica, lo que ha permitido ampliar el horizonte hacia ámbitos internacionales.

➤ **Memorias de AMOCVIES 2000-2001**

Gracias al auspicio de la Universidad Autónoma del Estado de México y al apoyo de la BUAP y la UNAM, se concretaron las memorias de los 2 primeros años de vida de la Asociación, mismas que se entregarán en esta reunión y serán enviadas por el Consejo Directivo a los rectores de las Universidades para que conozcan las actividades realizadas y los logros alcanzados.

➤ **Convenio con AMEREIAF**

Con el objeto de realizar trabajos conjuntos a favor de las Instituciones se firmó convenio de colaboración con la Asociación Mexicana de Responsables de la Estandarización de la Información Administrativa y Financiera en las Instituciones de Educación Superior.

➤ **Desarrollo y registro de página Web**

A Través de la BUAP se ha cristalizado el proyecto de contar con nuestra propia página WEB lo que nos permitirá mantener una mayor y más fluida comunicación entre los miembros, que favorecerá el intercambio de experiencias entre nosotros y con otras organizaciones similares.

➤ **Reuniones de Consejo**

Para analizar y atender los asuntos de interés de la Asociación el Consejo Directivo realizó 4 reuniones

A manera de conclusión quiero resaltar la trascendencia que ha logrado nuestra Asociación este año, en los temas de interés nacional que tienen alto impacto en nuestras Instituciones, lo que nos ha permitido colocar a las contralorías en una postura de participación activa y de vanguardia. Para mantenernos en esta dirección se hace necesario dar continuidad a los proyectos y consolidar su estructura.

Los invito a continuar en este esfuerzo conjunto con el mismo compromiso y entusiasmo. y me permito compartirles el siguiente relato:

LAS PIEDRAS

Cierto día un motivador experto estaba dando una conferencia a un grupo de profesionales. Para dejar en claro un punto utilizó un ejemplo que los profesionales jamás olvidarán. De pie frente al auditorio de gente muy exitosa dijo: "Quisiera hacerles un pequeño examen..." De debajo de la mesa sacó un jarro de vidrio, de boca ancha y lo puso sobre la mesa frente a él. Luego sacó una docena de rocas del tamaño de un puño y empezó a colocarlas una por una en el jarro. Cuando el jarro estaba lleno hasta el tope y no podía colocar más piedras preguntó al auditorio: "¿Está lleno este jarro?" Todos los asistentes dijeron: "Sí". Entonces dijo: "¿Están seguros?" Y sacó de debajo de la mesa un balde con piedras pequeñas de construcción. Echó un poco de las piedras en el jarro y lo movió haciendo que las piedras pequeñas se acomoden en el espacio vacío entre las grandes. Cuando hubo hecho esto preguntó una vez más: "¿Está lleno este jarro?" Esta vez el auditorio ya suponía lo que vendría y uno de los asistentes dijo en voz alta: "Probablemente no". "Muy bien!" contestó el expositor. Sacó de debajo de la mesa un balde lleno de arena y empezó a echarlo en el jarro. La arena se acomodó en el espacio entre las piedras grandes

y las pequeñas. Una vez más pregunto al grupo: "¿Está lleno este jarro?" Esta vez varias personas respondieron a coro: "¡No!" Una vez más el expositor dijo: "Muy bien!", luego sacó una jarra llena de agua y echó agua al jarro hasta que estuvo lleno hasta el borde mismo. Cuando terminó, miró al auditorio y preguntó: "¿Cual creen que es la enseñanza de esta pequeña demostración?" Uno de los espectadores levantó la mano y dijo: "La enseñanza es que no importa qué tan lleno está tu horario, si de verdad lo intentas, siempre podrás incluir mas cosas"... "¡No! -replicó el expositor-, esa no es la enseñanza. La verdad es que esta demostración nos enseña lo siguiente: Si no pones las piedras grandes primero, no podrás ponerlas en ningún otro momento".

¿Cuales son las piedras grandes en tu vida? ¿Un proyecto que tú deseas hacer funcionar? ¿Tiempo con tu familia? ¿Tu fe, tu educación o tus finanzas? ¿Alguna causa que desees apoyar? ¿Enseñar lo que sabes a otros? Recuerda poner estas piedras grandes primero o luego no encontrarás un lugar para ellas. Así que hoy en la noche o mañana al despertar, cuando te acuerdes de esta pequeña anécdota, pregúntate a ti mismo cuales son las piedras grandes en tu vida y corre a ponerlas de primero en tu jarro.

MUCHAS GRACIAS.

**ASOCIACIÓN MEXICANA DE ÓRGANOS DE CONTROL Y
VIGILANCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR, A.C.**

**INFORME DE LA TESORERÍA
POR EL EJERCICIO DE 2001**

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Caja	1,868.10	Acreedores (Nota 2)	9,635.00
Bancos	31,693.87		
Inversiones en valores	237,994.24		
Deudores (Nota 1)	789.16		
Suma del activo circulante	272,345.37	Suma del pasivo	9,635.00
		PATRIMONIO	
		Del ejercicio anterior	128,258.46
		Del ejercicio	134,451.91
			262,710.37
		Suma del patrimonio	262,710.37
Total del activo	272,345.37	Total del pasivo y del patrimonio	272,345.37

PRESIDENTE

TESORERO

C.P. Guillermo Jiménez Hernández

Lic. Jorge A. Huerta Vázquez

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL EJERCICIO DEL
1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

INGRESOS		157,745.36
Aportaciones de miembros asociados (Nota 3)	125,730.00	
Aportaciones de miembros agremiados (Nota 4)	25,300.00	
Intereses en inversión	<u>6,715.36</u>	
EGRESOS DE OPERACIÓN (Nota 5)		23,293.45
Egresos de administración	22,963.45	
Eventos	16,205.46	
Gastos de viaje	3,440.50	
Diversos	<u>3,317.49</u>	
Egresos financieros	<u>330.00</u>	
Comisiones bancarias	<u>330.00</u>	
PATRIMONIO DEL EJERCICIO		134,451.91

PRESIDENTE	TESORERO
C.P. Guillermo Jiménez Hernández	Lic. Jorge A. Huerta Vázquez

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Estado de Situación Patrimonial de la Asociación muestra que el portafolio financiero al 31 de diciembre de 2001 está constituido, principalmente, por las inversiones en valores y en cuenta bancaria de cheques.

La cifra del Patrimonio del ejercicio se obtuvo bajo el criterio de ciclo normal de operaciones y se determinó incluyendo los ingresos y egresos normales recurrentes de la Asociación.

B) ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS

Son los recursos obtenidos por las aportaciones de los miembros asociados y miembros agremiados de la Asociación.

EGRESOS DE OPERACIÓN

Están constituidos por los gastos de administración y gastos financieros derivados de las operaciones generales de la Asociación:

Egresos de administración

- Eventos
- Gastos de viaje
- Diversos

Egresos financieros

- Comisiones bancarias

PATRIMONIO DEL EJERCICIO

El haber patrimonial de la Asociación se integra por la totalidad de los recursos aportados por sus Miembros Asociados y Agremiados y los rendimientos de los mismos, disminuyéndole los gastos generales de operación que fueron erogados para la realización de su objeto social.

NOTA 1.

DEUDORES

El rubro de deudores de la Asociación, al 31 de diciembre de 2001, está integrado como se muestra a continuación:

Fecha	Deudor	Concepto	Importe (\$)
13 sep 01	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	Diferencia en aportación	495.00
31 dic 01	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	I.V.A. acreditable	<u>294.16</u>
			789.16

NOTA 2.

ACREEDORES

Fecha	Acreedor	Concepto	Importe (\$)
1 ene 01		Depósito en cuenta	780.00
25 abr 01		Depósito en cuenta	5,060.00
15 jun 01		Depósito en cuenta	<u>3,795.00</u>
			9,635.00

NOTA 3.

INTEGRACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS

Nº	Institución	Nombre	Aportación \$
1	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Mtro. José Alfonso Esparza Ortiz	3,300.00
2	Colegio de México	C.P. Alejandro Castro González	3,300.00
3	El Colegio de Michoacán	C.P. Leticia Méndez Hurtado	3,300.00
4	Instituto Politécnico Nacional	C.P. Jorge Ávalos Lemus	3,300.00
5	Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"	Ing. Juan A. Granados Montelongo	3,300.00
6	Universidad Autónoma de Aguascalientes	C.P. Daniel Solís Sánchez	3,300.00
7	Universidad Autónoma de Baja California	C.P. Bernardo Hernández Cortez	3,300.00
8	Universidad Autónoma de Baja California Sur	C.P. Rodrigo González González	3,300.00
9	Universidad Autónoma de Campeche	C.P. Jorge Castro Realpozo	3,300.00
10	Universidad Autónoma de Chapingo	Ing. Jesús María Garza López	3,300.00
11	Universidad Autónoma de Chiapas	C.P. Jorge Bersain Nigenda Domínguez	3,300.00
12	Universidad Autónoma de Chihuahua	C.P. Héctor Antonio Padilla Díaz	3,300.00
13	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Mtra. Silvia Ampudia Rueda	3,300.00
14	Universidad Autónoma de Coahuila	C.P. Heradio Otzuka A.	3,300.00
15	Universidad Autónoma de Guerrero	C.P. Edgar Arturo Ortiz Toledo	3,300.00
16	Universidad Autónoma de Nayarit	C.P. José Angel Rodríguez	3,300.00
17	Universidad Autónoma de Nuevo León	C.P. Ignacio Flores Dávila	3,300.00
18	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	C.P. José Antonio Sandoval Torres	6,600.00
19	Universidad Autónoma de Sinaloa	Lic. Salvador Pérez Martínez	3,300.00
20	Universidad Autónoma de Tlaxcala	C.P. Cecilia Curiel Vera	3,300.00
21	Universidad Autónoma de Yucatán	C.P. Mario Alayola Montañez	3,300.00
22	Universidad Autónoma del Estado de México	MAE. Blanca Álamo Nehidart	3,300.00
23	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	C.P. Ismael Ángeles Suárez	6,600.00
24	Universidad Autónoma Metropolitana	Lic. Jorge A. Huerta Vázquez	3,300.00
25	Universidad de Guadalajara	C.P. Asunción Torres	3,300.00
26	Universidad de Occidente	C.P. Rosalía Fernández Viniegra	3,300.00
27	Universidad de Quintana Roo	Lic. Miguel Arroyo Martínez	3,300.00
28	Universidad de Sonora	C.P. María Guadalupe Sánchez Soto	3,300.00
29	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	L.A.E. Natividad Maldonado de Dios	3,300.00
30	Universidad Juárez del Estado de Durango	C.P. María Guadalupe Flores Bolívar	3,300.00
31	Universidad La Salle, A.C.	C.P. Eva Huevo Flores	3,630.00
32	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	C.P. Patricia Díaz Vega	3,300.00

N°	Institución	Nombre	Aportación \$
33	Universidad Nacional Autónoma de México	C.P. Guillermo C. Jiménez Hernández	3,300.00
34	Universidad Pedagógica Nacional	C.P. Ricardo Nieto Hernández	3,300.00
35	Universidad Tecnológica Aguascalientes	C.P. Fernando Estrada y Servín	3,300.00
36	Universidad Veracruzana	C.P. Jorge García Gálvez	3,300.00
En total 36 miembros asociados			<u>125,730.00</u>

NOTA 4.

INTEGRACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LOS MIEMBROS AGREMIADOS

N°	Institución	Nombre	Aportación \$
1	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	C.P. Amparo Cervantes Aranda	1,100.00
		C.P. Mauro Alonso Hernández	1,100.00
2	Instituto Politécnico Nacional	C.P. Eduardo Ampudia	1,100.00
		Lic. Marco Aurelio Pedraza	1,100.00
3	Universidad Autónoma de Aguascalientes	C.P. Silvia Jara Valdepeña	1,100.00
4	Universidad Autónoma de Chiapas	C.P. Mario Alberto Flores Molina	1,100.00
		C.P. Miguel Angel Piñón Miramontes	1,100.00
6	Universidad Autónoma de Nayarit	C. P. Arturo Ruíz López	1,100.00
7	Universidad Autónoma del Estado de México	MA Sahid Israel Mulhia Romero	1,100.00
8	Universidad Autónoma Metropolitana	L.C. Cristobal J. Ortiz García	1,100.00
		Lic. Hugo A. Sánchez Zúñiga	1,100.00
		C.P. Rodolfo Hernández González	1,100.00
9	Universidad de Guadalajara	C.P. Manuel Arrezola	1,100.00
10	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	C.P. Dámaso Sanz Latournerie	1,100.00
		C.P. César Ávila López	1,100.00
11	Universidad Juárez del Estado de Durango	C.P. Gerardo Martínez Quiroz	1,100.00
12	Universidad Nacional Autónoma de México	C.P. Jorge Contreras Rodríguez	1,100.00
		C.P. Raúl Robles Segura	1,100.00
13	Universidad Pedagógica Nacional	Lic. Juan Carlos Vega García	1,100.00
		C.P. José Guadalupe Ruiz Gómez	1,100.00

N°	Institución	Nombre	Aportación \$
14	Universidad Veracruzana	C.P. Rafael Moreno Luce	1,100.00
		C.P. José Alberto Aguilar Segura	1,100.00
		L.A.E. Ruth Victoria Vignola Gómez	1,100.00
			<u>25,300.00</u>
	En total 23 miembros agremiados		

NOTA 5.

EGRESOS DE OPERACIÓN

La relación trimestral de egresos de operación del ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001, es la siguiente:

2001	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE (\$)	IVA	TOTAL
23 ene	2418	Mensajería	165.22	24.78	190.00
14/Feb	5249, 5250	Boleto de avión	3,440.5	470.10	3,910.60
19	1457	Consumo	549.56	82.44	632.00
22	9176	Artículos de papelería	69.56	10.44	80.00
22	S/N	Artículos de papelería	6.00	0.00	6.00
24	1021828	Artículos de papelería	17.65	2.65	20.30
27	S/N	Artículos de papelería	7.83	1.17	9.00
08 mzo	127328	Artículos de papelería	278.67	41.80	320.47
19	S/N	Artículos de papelería	7.39	1.11	8.50
29	2419	Mensajería	82.61	12.39	95.00
31		Comisión bancaria	150.00	22.50	172.50
		Primer trimestre	4774.99	669.38	5,444.37
4 mzo	S/N	Artículos de papelería	5.22	0.78	6.00
20 abr	2429	Mensajería	495.65	74.35	570.00

2001	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE (\$)	IVA	TOTAL
27	19748	Consumo	2,869.57	430.43	3,300.00
27	2452	Mensajería	86.95	13.05	100.00
28	S/N	Diversos (agua embotellada)	39.13	5.87	45.00
8 may	S/N	Pasajes	250.00	0.00	250.00
17	257081	Consumo	6288.77	545.08	6,833.85
11 jun	2577	Mensajería	82.61	12.39	95.00
14	34575	Diversos	82.61	12.39	95.00
15	2601	Mensajería	165.21	24.79	190.00
		Segundo trimestre	10,365.72	1,119.13	11,484.85
7/Jun	9367	Consumo	42.61	6.39	49.00
14/Jul	2728	Mensajería	86.95	13.05	100.00
4/Sep	32366	Consumo	1,296.52	173.48	1,470.00
4/Sep	2942	Mensajería	86.95	13.05	100.00
28/Sep	3040	Mensajería	82.61	12.39	95.00
		Tercer trimestre	1,595.64	218.36	1,814.00
1/Oct		Comisión bancaria (mzo)	230.00		230.00
19/Oct		Taxis	50.00		50.00
25/Oct	60119	control de bancos	49.48	7.42	56.90
19/Nov	11538	Consumo	1,507.43	202.57	1,710.00
4-dic	297	Consumo	3,651.00	544.00	4,195.00
5-dic	varios	Varios	469.59	70.31	539.90
14-dic		Derechos página Web	649.60		649.60
16/Feb		Comisión bancaria (2000)	(50.00)	-7.50	-57.50
		Cuarto trimestre	6,557.10	816.80	7,373.90
			23,293.45	2,823.67	26,117.12

ANEXO

INFORME DE LAS INSTITUCIONES FUNDADORAS DE LA ASOCIACIÓN QUE APORTARON SU CUOTA DE PARTICIPACIÓN

De las 31 Instituciones que solicitaron su incorporación al constituirse la Asociación, 27 de ellas entregaron su aportación durante el ejercicio del año 2001:

N°	Institución
1	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
2	Colegio de México
3	Instituto Politécnico Nacional
4	Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"
5	Universidad Autónoma de Baja California
6	Universidad Autónoma de Baja California Sur
7	Universidad Autónoma de Campeche
8	Universidad Autónoma de Chapingo
9	Universidad Autónoma de Chiapas
10	Universidad Autónoma de Chihuahua
11	Universidad Autónoma de Guerrero
12	Universidad Autónoma de Nayarit
13	Universidad Autónoma de Nuevo León
14	Universidad Autónoma de Sinaloa
15	Universidad Autónoma de Tlaxcala
16	Universidad Autónoma de Yucatán
17	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
18	Universidad Autónoma Metropolitana
19	Universidad de Guadalajara
20	Universidad de Occidente
21	Universidad de Quintana Roo
22	Universidad de Sonora
23	Universidad La Salle, A.C.
24	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
25	Universidad Nacional Autónoma de México
26	Universidad Pedagógica Nacional
27	Universidad Veracruzana

Las instituciones fundadoras que no han cubierto sus cuotas de aportación correspondientes al año 2001, son las siguientes:

N°	Institución
1	Centro de Enseñanza Técnica Industrial
2	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
3	Universidad Autónoma de Tamaulipas
4	Universidad de Zacatecas

Las siguientes instituciones fundadoras no han cubierto sus cuotas de aportación correspondientes al año 2000:

N°	Institución
1	Colegio de México
2	Universidad Autónoma de Sonora
3	Universidad de Zacatecas

PUNTO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA

El C.P. Jorge Huerta Vázquez, Tesorero de la Asociación hace dos propuestas a la Asamblea:

- Incrementar las cuotas en un 5% quedando para Miembros Asociados en \$3,500.00 y Miembros Agremiados en \$1,150.00.
- Que no haya incremento alguno, quedando para Miembros Asociados en \$3,300.00 y Miembros Agremiados en \$1,100.00.

ACUERDO 8/08/2002.- Por mayoría de votos se acuerda no incrementar las cuotas quedando para el año 2002, como sigue:

- Miembros Asociados \$3,300.00
- Miembros Agremiados \$1,100.00

PUNTO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA

La primera propuesta, definir el procedimiento para llevar a cabo la elección o en su caso reelección del Consejo Directivo.

ACUERDO 9/08/2202. - Por Mayoría se acuerda que mediante voto secreto se vote por la reelección del actual Consejo Directivo, en caso de que los votos a favor sean menores que los votos en contra, se presentarán las propuestas para ocupar la Presidencia del Consejo y se procederá a la votación para elegirlo.

ACUERDO 10/08/2002.- La Comisión de Honor y Justicia validará que únicamente los Miembros Asociados emitan su voto.

Definido el procedimiento el C.P. Sahid Israel Mulhia Romero, Coordinador del Programa de Auditoria Interna y Miembro agremiado de la Universidad Autónoma del estado de México, presenta a la Asamblea la propuesta de que se le permita votar mediante carta poder otorgada por el Miembro Agremiado de esta Institución.

ACUERDO 11/08/2002.- Por unanimidad de votos se aprueba que el C.P. Sahid Israel Mulhia Romero, vote con la carta poder que le otorga el M.A. José Origel Lule, Miembro Asociado de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se llevan a cabo la votación por la reelección del actual Consejo Directivo, por parte de los 27 Miembros Asociados presentes en este momento, con el siguiente resultado:

- 16 votos a favor
- 11 votos en contra

Con el resultado obtenido, se ratifica en sus funciones al Consejo Directivo actual, el cual estará en funciones de febrero de 2002 a febrero de 2003, fecha en la que se deberán llevar a cabo las elecciones del Nuevo Presidente del Consejo para el período de febrero 2003 a febrero de 2005.

PUNTO DIESCISEIS DEL ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS GENERALES

- La Comisión de Normatividad deberá trabajar en un reglamento de elecciones para que en la próxima Asamblea, se presente a consideración y en su caso se apruebe, para que sea el que rija las próximas elecciones de Consejo Directivo.
- Se exhorta a la Asamblea para que se observe la puntualidad y se respeten los tiempos considerados para el desarrollo de cada punto del Orden del Día.
- Se pondrá a consideración de los Miembros de la Asociación, con la debida anticipación, el Orden del día a desarrollarse en la siguiente Asamblea y continuar con esta práctica en forma sistemática.
- El C.P. Jorge García Gálvez, Contralor de la Universidad Veracruzana y Vicé-Presidente de la Asociación, confirma la sede de la novena Asamblea Ordinaria a celebrarse los próximos 27 y 28 de Junio en el Puerto de Veracruz, siendo en esta ocasión la Universidad Veracruzana la anfitriona de tal evento.

-----CIERRE DEL ACTA-----
Siendo las quince horas con cuarenta minutos del viernes 22 de febrero de 2002, y no habiendo más asuntos que tratar, el M. en A. Oscar Priego Hernández, Secretario de la Universidad Autónoma de Tabasco, lleva a cabo la clausura oficial de la Octava Asamblea ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C.